

CÓRDOBA, 07 MAR. 2.022.-

VISTO:

La necesidad de aprobar la creación de la carrera de posgrado Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana, su plan de estudios y reglamento académico.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 134/2018 se establecen las modalidades de la formación de posgrado en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, entre ellas las carreras de Maestría.

Que en virtud de ello y atento a las funciones conferidas por Resolución Rectoral N° 45/2019, la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba eleva a este Rectorado el plan de estudios y el reglamento de la carrera Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana, desarrollados bajo los lineamientos fijados por las Resoluciones N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/15 emitidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que, en línea con la Ley N° 23849 de aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley N° 27360 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la Maestría en Recreación y

Juego con Perspectiva Latinoamericana se ofrece orientada por el fin institucional de aportar a la formación de profesionales que puedan crear, preservar, desarrollar y difundir el conocimiento a través de la enseñanza, la investigación, la extensión, contribuir en la construcción de políticas públicas y multiplicar los recursos para el desarrollo de la recreación, el turismo, la educación, el arte y la cultura.

Que la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana se propone bajo la modalidad de educación a distancia y, desde ese marco, intenta brindar continuidad y especificidad en la formación de profesionales que se desarrollen en el campo de la recreación y el juego, a partir de propiciar condiciones para la profundización y la producción de conocimientos que permitan el enriquecimiento de los saberes y las prácticas actuales y futuras.

Que esta propuesta con modalidad a distancia responde a la necesidad de extender la posibilidad de acceso a los estudios de posgrado y alcanzar a quienes residen en regiones del interior de nuestra provincia, de otras provincias de nuestro país y de otros países.

Que en virtud de lo anterior y en función del compromiso con el territorio y la comunidad con esta propuesta formativa la Universidad Provincial de Córdoba aspira a brindar una educación de calidad, que favorezca la inclusión, la equidad y la responsabilidad social.

Que la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana se posiciona desde tres pilares. A saber, como punto de partida asume una perspectiva latinoamericana y reconoce la interculturalidad como una de las características que valora los entramados constituidos desde una mirada que intenta decolonizar saberes y epistemologías, costumbres y formas de

relación, impuestas desde culturas ajenas. Como segundo pilar, eje transversal e integrador, asume un enfoque de derechos, principio insoslayable que implica el reconocimiento y la promoción de los derechos humanos en tanto trama que atraviesa cada proceso educativo y social. Como tercer pilar asume un posicionamiento interpretativo y crítico que busca comprender la realidad y los sujetos desde sus percepciones y significados de manera situada.

Que la referida carrera tiene por objetivo la formación de profesionales en investigación para generar producción de conocimiento en torno a problemáticas relacionadas con la recreación y el juego, desde una perspectiva de derechos, crítica y emancipadora.

Que la Facultad de Educación Física (FEF) Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba asume el legado de 75 años de trayectoria del primer instituto de formación docente en EF del interior del país, el Instituto de Educación Física Provincial creado en 1946 e inscribe su oferta en un proyecto político e institucional público con perspectiva regional.

Que, en la formación de grado y pregrado, la FEF Ipef actualmente cuenta con tres carreras, dos de ellas de grado, el Profesorado de Educación Física y la Licenciatura en Educación Física, y una tercera carrera de pregrado, la Tecnicatura Universitaria en Actividad Física.

Que la FEF Ipef es una institución referente con una vasta trayectoria en formación, investigación y propuestas de extensión en relación a los temas centrales que aborda la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana.

Que la Ley Provincial N° 9375 de Creación de la Universidad Provincial de Córdoba insta a priorizar una oferta educativa que se destaque por su calidad y excelencia atendiendo a las áreas de vacancia.

Que la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana pretende dar respuesta a la vacancia existente en el país y la región de ofertas de posgrado ligadas a la recreación y el juego, en tanto estos, desde su perspectiva educativa y transformadora, pueden atender a las problemáticas y las realidades de poblaciones en diversidad de condiciones, con un compromiso social para acompañar la gestión y las acciones sociales.

Que si bien la Resolución Rectoral N° 134/2018 de creación del Reglamento general de estudios de posgrado establece que la formación de posgrado se radicará en el ámbito de la (ex) Dirección de Posgrado e Investigación (hoy Secretaría de Posgrado e Investigación), en su considerando quinto se prevé que ello será así hasta tanto se indique lo contrario, ya que según el artículo 58 del Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba las carreras de posgrado son unidades de administración y gestión curricular que dependen de la Facultad pertinente y/o de los Departamentos Académicos correspondientes.

Que, en el caso de la carrera de posgrado de Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana, por su afinidad curricular y disciplinar, resulta oportuno y conveniente que se radique en la FEF Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba, sin perjuicio de la debida articulación con la Secretaría de Posgrado e Investigación de este Rectorado a los fines de su puesta en marcha y desarrollo.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206 y Decreto N°

1.080/18 (BO 19.07.18), corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *APRUÉBESE la creación de la carrera de posgrado Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana, su plan de estudios y reglamento académico, que como Anexo I y II respectivamente forman parte integrante de la presente.*

Artículo 2°: *MODIFÍQUESE para el caso concreto, lo dispuesto en el artículo 1ro de la Resolución Rectoral N° 134/2018, quedando radicada la carrera de posgrado creada por el artículo 1ro del presente instrumento, en la Facultad de Educación Física Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN N° 0021.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo I

**MAESTRÍA EN RECREACIÓN Y JUEGO CON PERSPECTIVA
LATINOAMERICANA**

PLAN DE ESTUDIOS

1. Características generales

Tipo de carrera de posgrado: Maestría académica

Denominación de la carrera: Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana

Título que otorga: Magister en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana

Modalidad: a distancia

Unidad académica: Facultad de Educación Física Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba

Plan de estudios semiestructurado

Cantidad total de horas: 770 h

Localización institucional de la propuesta: Facultad de Educación Física Ipef – Universidad Provincial de Córdoba. Campus Norte. Av. Ramón J. Cárcano s/n. Barrio Chateau Carreras. Córdoba. Provincia de Córdoba (+54) 0351 – 4348394 al 96

2. Fundamentación

2.1. Marco institucional

La Maestría académica en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana se ofrece desde la Facultad de Educación Física Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba, orientada por el fin institucional de aportar a la formación de profesionales que puedan crear, preservar, desarrollar y difundir el conocimiento a través de la enseñanza, la investigación, la extensión, contribuir en la construcción de políticas públicas y multiplicar los recursos para el desarrollo de la recreación, el turismo, la educación, el arte y la cultura.

2.2. Propuesta y justificación

En ese marco, esta carrera, con modalidad de educación a distancia, intenta brindar continuidad y especificidad en la formación de profesionales que se desarrollen en el campo de la recreación y el juego. En esa línea, se busca propiciar condiciones para la profundización y producción de conocimientos que permitan el enriquecimiento de los saberes y prácticas actuales y futuras.

En la actualidad, la diversidad de prácticas que implican la recreación y el juego, define un campo de saber necesario de análisis, problematizaciones, diálogos. La red polisémica de términos y la multiplicidad de sentidos, significaciones y manifestaciones asociados a estos temas origina una complejidad que demanda ser analizada y discutida, para clarificar conceptos, construir fundamentos y criterios, enriquecer prácticas y problematizar saberes. Comprender, diferenciar y producir conocimiento sobre la recreación, el juego, el entretenimiento, el ocio y tiempo libre, por mencionar solo algunos tópicos, implica reconocer sus orígenes, procesos, características y relaciones con la historia, la cultura y la política, así como las particularidades asignadas por los sujetos y las comunidades, en tanto sentidos, significaciones, representaciones, acciones, sentires, pensares y decires.

Esta carrera se posiciona desde tres pilares que orientan las decisiones y las acciones. Como punto de partida se asume una perspectiva latinoamericana, que intenta recuperar, visibilizar y valorar las producciones de saberes y prácticas, desde sus similitudes, singularidades, diversidades y debates, tanto de los pueblos que habitaron y/o habitan el territorio latinoamericano o de Abya Yala, pueblos nativos, mixturas de etnias, orígenes y culturas diferentes, como de los sujetos que investigan y producen conocimiento y prácticas situadas en nuestra región. En este sentido, se reconoce la interculturalidad como una de las características que valora los entramados constituidos desde una mirada que intenta decolonizar saberes y epistemologías, costumbres y formas de relación, impuestas desde culturas ajenas. Asumir esta perspectiva no es excluyente de otras emergentes y/o subalternizadas de cualquier lugar del mundo.

Como segundo pilar, eje transversal e integrador, se asume un enfoque de derechos, principio insoslayable que implica el reconocimiento y la promoción de los derechos humanos en tanto trama que atraviesa –o debería hacerlo– cada proceso educativo y social. Los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, en estrecha interrelación unos con otros. Este posicionamiento supera lo jurídico normativo, para extenderse y configurarse en un compromiso ético y político en la lucha para el ejercicio real y extendido de los derechos de todos los seres, aún con sus diferencias de origen, etnia, cultura, géneros, elecciones religiosas,

políticas, edad, situación económica, origen, capacidades, tanto en sus relaciones humanas como en las que establecen con seres no humanos, como la naturaleza, las existencias meramente espirituales, las tecnologías, entre otras. Se busca con ello superar la relación opresiva, de negación o indiferencia en relación a ciertas comunidades pueblos indígenas- originarios, poblaciones en situaciones de vulneración, minorías sociales, o aquellas excluidas o escasamente consideradas¹.

Frente al conocimiento de las ciencias sociales, el tercer pilar de esta propuesta, es que asume un posicionamiento interpretativo y crítico² ya que el interés se centra en comprender la realidad y los sujetos desde sus percepciones y significados de manera situada. Al mismo tiempo, se parte desde una intención emancipatoria que desde la acción crítica permita transformar realidades. Se recuperan también los aportes de las teorías y las pedagogías latinoamericanas, que conciben, recuperando principalmente a Freire³, que la educación debe ser emancipadora, humanizadora, democratizadora y defensora de los derechos⁴.

Estos tres pilares dan cuenta del convencimiento en pos de una educación emancipadora, promotora de derechos, propositiva y transformadora, que se basa en la reflexión crítica, el encuentro y el diálogo, la construcción de ciudadanías participativas, la potenciación de lo colectivo y lo democrático, la lucha contra las discriminaciones y las desigualdades. Particularmente en este caso, la recreación y el juego se piensan y construyen desde estas ideas e intenciones. Es necesario considerarlas en estrecha relación con las educaciones (con diversos grados de formalidad), las artes, las culturas, la vida cotidiana de los sujetos, como manifestaciones, producciones, creaciones de cada comunidad.

Desde un posicionamiento pedagógico que promueve la interacción entre los/las participantes, profesionales/estudiantes de diversos lugares de nuestro país, así como de otros, la presente maestría, favorece la construcción colectiva de aprendizajes y el desarrollo de criterios interpretativos sobre la realidad investigada. Al mismo tiempo, esta formación se propone desnaturalizar actividades, costumbres, cada propuesta recreativa o de acción lúdica para que sea superadora, constructora de protagonismos y libertades, superadoras de aquellas

¹ UNICEF (2015). *Introduction to the human rights based approach. A guide for sinnishing NGOs and their partners.* International Advocacy and Programmes
https://unicef.studio.crasman.fi/pub/public/pdf/HRBA_manuaali_FINAL_pdf_small2.pdf

² Habermas, J. (1988). *Conocimiento e interés*. Taurus.

³ Nota: Paulo Freire (1921-1997) pedagogo y filósofo brasileño, destacado defensor de la pedagogía crítica. Su libro *Pedagogía del oprimido* (1970), es considerado uno de los textos fundamentales del movimiento de pedagogía crítica en Latinoamérica.

⁴ Bambozzi, E. (2013). Protagonizar futuros dignos. *El Cactus. Revista de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. UNC*, 2, 68-73.

que son reproductoras y/o funcionales a sistemas discriminadores, representativos de un status quo devenido de la opresión y o de la irrespetuosidad de los derechos, entre otros.

Esta propuesta con *modalidad a distancia* responde a la necesidad de extender la posibilidad de acceso a los estudios de posgrado a quienes por distancias, horarios laborales o complejidades familiares no pueden acceder a las clases presenciales. Se pretende llegar a regiones del interior de nuestra provincia, de otras provincias de nuestro país y de otros países. En función del compromiso con el territorio y la comunidad se intenta brindar una educación de calidad, que favorezca la inclusión, la equidad y la responsabilidad social. En la actualidad existe una Maestría en Teorías y Políticas de la Recreación dictada por la Universidad Nacional de Comahue⁵ con modalidad presencial. La existencia de esta única carrera de posgrado, su modalidad presencial y un enfoque diferente al que plantea esta propuesta, justifica la presentación de esta carrera que en su modalidad a distancia posibilitará el acceso a interesados/as de diversos lugares del país y de otros países, así como también el abordaje de núcleos temáticos diferentes, desde un enfoque latinoamericano, de derechos y emancipador.

2.3. Área de vacancia

Este proyecto surge de la identificación de una ausencia de oferta de carreras de grado y de posgrado en torno al tema de la recreación y el juego en nuestro país. A diferencia de Brasil, México u otros países de la región o europeos, en Argentina existen pocas instituciones académicas que aborden estos temas.

Reyes⁶ luego de un análisis del estado de la situación de la producción de conocimiento en el campo de la recreación y el tiempo libre en América Latina, expresa que no ha sido un tema de discusión, relevante o frecuente, de académicos e investigadores de la región. Argumenta que la dependencia de influencias extranjeras, la deficiente comunicación y socialización de las producciones e incluso las escasas investigaciones son algunas causas de esta situación. Aunque desde el momento del relevamiento a la actualidad ha habido algunos avances, la situación sigue con las mismas falencias que en ese entonces, especialmente en Argentina y en otros países de la región.

La formación específica en recreación y juego busca su lugar en entornos académicos, como una forma de cubrir esta vacancia, y al mismo tiempo como un modo de establecer

⁵ Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2022). *Guía de posgrados acreditados de la República Argentina*. Edición 2022. <https://www.coneau.gob.ar/archivos/publicaciones/CatalogoPosgradosAcreditados2022.pdf>

⁶ Reyes, A. (2014). Producción de conocimiento en ocio, recreación y tiempo libre en América Latina. *Licere*, 17(2), 193-221.

relaciones con otros contextos e instituciones con el fin de fortalecer y retroalimentar(se). Esta carrera fortalecerá el desarrollo de la formación y esencialmente la producción de conocimiento, en sus diferentes modalidades, no solo en la región, sino en el resto del extenso territorio argentino y latinoamericano.

2.4. Justificación en función de las demandas de la realidad actual

¿Qué problemática social se visibiliza a través de esta vacancia? La globalización y los avances tecnológicos, los modos de relación y de comunicación han repercutido de manera directa en los modos en que la sociedad se recrea, en muchas ocasiones en formas deshumanizantes. Otras formas de entretenimiento, otras propuestas y/o gestiones de la recreación aparecen como características de diferentes generaciones y culturas. En ese marco, las prácticas recreativas de los sujetos y las comunidades pueden ser consumistas, adictivas y alienantes, o transformadoras, socializadoras y emancipadoras. La recreación desde su perspectiva educativa y/o transformadora puede atender a las problemáticas y las realidades de poblaciones en diversidad de condiciones, con un compromiso social para acompañar la gestión y las acciones en pos de la superación de las dificultades.

2.5. Marco legal y conceptual

Tanto la recreación como el juego implican una variedad de manifestaciones y de producciones, una multiplicidad de sentidos y de significaciones en tanto construcciones socioculturales, situadas histórica y contextualmente, de las cuales derivan numerosas teorías, concepciones, modelos y caracterizaciones que, por un lado, dan cuenta de su complejidad y, por otro, una cierta dificultad para poder definirlos.

La recreación y en su marco el juego “compone(n) un universo social de significados compartidos por una colectividad que expresa, con matices diferentes, en cada sociedad concreta las formas de alcanzar el disfrute, el placer públicamente”⁷. En consecuencia, asumen características particulares, modos diferentes de expresión, al mismo tiempo que se entrelazan con otras manifestaciones de los sujetos y de las comunidades, de maneras diversas, como actividades culturales, artísticas, corporales, e incluso, laborales y educativas.

La recreación y el juego se conforman como campos de saberes que se constituyen a partir de varias vías: como derechos humanos; como campos de manifestación, acción e

⁷ Gerlero, J. (2005, 20-22 de octubre). *Diferencias entre ocio, tiempo libre y recreación. Lineamientos preliminares para el estudio de la Recreación*. I Congreso Departamental de Recreación de la Orinoquia Colombiana. Villavicencio, Meta. <http://www.redcreacion.org/documentos/cmeta1/JGerlero.html>, párr. 12.

intervención y como objetos de estudio. Como derechos humanos la recreación, el juego, el descanso, el esparcimiento, las actividades culturales y artísticas están reconocidas en la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. En el art. 31 se establece que “los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad (y) respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”⁸.

La República Argentina adhirió a la Convención al sancionarla como Ley N°23.849⁹ y en 1994 le otorgó rango constitucional al incorporarlo en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución de la Nación Argentina. Se sumaron otras leyes que operativizaron estos derechos, referidos a niños, niñas y adolescentes, como la Ley 26206 de Educación Nacional¹⁰ que recupera al mismo tiempo la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes¹¹. Asimismo, también se contemplan a personas adultas mayores. En 2015 la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores¹², ratificada en Argentina por Ley 27360¹³ donde se explicita también este derecho.

A pesar de ser reconocidos como derechos, tienen diferentes formas de concretarse en la realidad cotidiana, no siempre venturosa. A partir de las dificultades identificadas en la promoción, la Observación 17 del Comité de los Derechos del Niño¹⁴ establece, en su art. 58, como obligaciones de los Estados Parte la necesidad de generar estudios para la legislación y planificación, investigaciones sobre la vida cotidiana de las infancias y adolescentes, y la

⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

⁹ Congreso de la Nación Argentina. (1990, 27 de septiembre). *Ley N° 23.849*. Boletín Oficial. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

¹⁰ Congreso de la Nación Argentina. (2006, 28 de diciembre). *Ley 26206 de Educación Nacional*. Boletín Oficial. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

¹¹ Congreso de la Nación Argentina. (2005, 28 de septiembre). *Ley 26061 de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes*. Boletín Oficial. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

¹² Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

¹³ Congreso de la Nación Argentina. (2017, 9 de mayo). *Ley 27360. Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Boletín Oficial. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275347/norma.htm>

¹⁴ Comité de los Derechos del Niño (2013, 17 de abril). *Observación general N° 17 sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31)*. <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2018/09/observacion-general-17-derecho-nino-al-descanso-esparcimiento-juego-actividades-recreativas-vida-cultural-artes-articulo-2013.pdf>

formación de profesionales. Aun así, poco es lo que se ha avanzado en estas líneas. IPA Argentina Asociación Internacional por el Derecho del Niño a Jugar, afirma que “es uno de los derechos de la niñez menos conocidos, menos entendidos y menos reconocidos, y por consiguiente uno de los derechos más consistentemente ignorado, menospreciado y violado en el mundo actualmente”¹⁵. Así mismo, se considera un derecho válido aun cuando no se ha alcanzado la universalización de los derechos básicos. La importancia de estos no tiene por qué situar al derecho a la recreación y al juego al final de las necesidades sociales. Se trata de propiciar la interacción para el desarrollo de actividades que permitan sentir que la vida merece ser vivida. Muchas experiencias demuestran que las sinergias generadas por estas interacciones son capaces de movilizar otros proyectos de la vida social.

El escaso conocimiento de este tema, derivado de las contadas investigaciones y gestiones que se centran en estos derechos, dificulta tomar medidas que reviertan situaciones de incumplimiento, al desconocer las causas y aspectos que están incidiendo o que aporten conocimientos sobre modos de abordar la problemática en los diferentes niveles y contextos. Algunas investigaciones dan cuenta del incumplimiento de este derecho en otros países¹⁶. No existe mucha información acerca de la realidad en nuestro país, lo cual evidencia una deuda significativa.

Por otro lado, se puede recuperar la preocupación del Estado nacional bajo la reciente creación del Programa Nacional de Derecho al Juego JUGar (Resolución 714/2020), perteneciente a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El programa intenta garantizar las condiciones de acceso al derecho al juego, la recreación y los bienes culturales a niñas, niños y adolescentes de distintas provincias del país a partir de políticas públicas. Esta formación, acompañará desde la investigación, la promoción, la capacitación y la gestión de propuestas en esa línea.

Como campo de manifestación, acción e intervención existe una diversidad de modalidades, expresiones, intenciones y características en función de contextos y poblaciones que las practican y constituyen, que indica una complejidad difícil de ser definida y encasillada en un solo concepto. Desde una mirada abarcativa, la recreación y el juego ofrecen posibilidades

¹⁵ IPA Argentina Asociación Internacional por el Derecho del Niño a Jugar. (2010). *Consulta Mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar. Resumen del informe*. https://programainfancia.uam.mx/pdf/p_investigacion/ipa_consulta.pdf, p. 3.

¹⁶ Corona-Caraveo, Y. y Gülgönen, T. (2010). *Consulta sobre el derecho de los niños al juego. Informe general sobre las transgresiones identificadas en seis ciudades de México*. https://programainfancia.uam.mx/pdf/p_investigacion/ipa_reporte.pdf; IPA, 2010; Payá-Rico, A. y Bantulá-Janot, J. (2019). Building a System of Indicators to Evaluate the Right of a Child to Play. *Revista Children & Society*, 33, 13-23. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/chso.12291>

de disfrute, placer, creación, expresión y/o el desarrollo de los sujetos y las comunidades. Es así que tanto el juego como las prácticas recreativas aparecen en la vida cotidiana de los sujetos, en las manifestaciones culturales, religiosas, deportivas, expresivas y/o artísticas.

En ese sentido, en la sociedad actual aparecen algunas tendencias que requieren una revisión, una problematización y una intervención. La abundancia de actividades, calificadas como “recreativas”, ofrecidas por el mercado, funcionales a las necesidades generadas por industrias o empresas, enraizadas en el capitalismo, promotoras del consumismo y la manipulación, atentan contra el desarrollo de un ser humano crítico tanto individual como colectivamente. Se suma el bombardeo de información generado a partir de medios de comunicación y redes tecnológicas que pretenden manipular, controlar, disciplinar, homogeneizar, incluso “mantener entretenidos” a los/las usuarios/as. En muchos casos, el consumo de tecnología genera más dependencia que liberación, más individualismo que colectividad, más mutismo que comunicación. Frente a esta realidad, se hace necesaria la intervención concientizadora y transformadora.

Al mismo tiempo, toman protagonismo en muchas instituciones y ámbitos, como escuelas de verano, colonias de vacaciones, propuestas de turismo, de trabajo social, ludotecas, centros de salud, talleres, etc., por mencionar algunos. Las intencionalidades, metodologías y tipo de propuestas son diferentes en cada uno de esos espacios. Asimismo, aun con las mejores intenciones, se identifican ciertas tensiones derivadas del instrumentalismo, la centralidad de la persona a cargo de la coordinación o de la actividad en perjuicio de los y las participantes, el exitismo y las exigencias en relación a determinados resultados, la promoción de relaciones basadas en el poder, la discriminación y los prejuicios, entre otros.

La recreación y el juego como modos de intervención y construcción desde una perspectiva crítica y emancipadora posee el potencial de generar una sociedad más humana, que aporte a la experiencia constitutiva y transformadora, desde la alteridad como signo clave¹⁷. Como un corpus de conocimientos y prácticas generadas intencionalmente, desde las perspectivas asumidas, se intenta privilegiar el análisis crítico frente a la reproducción, el protagonismo frente a la pasividad, la creación/construcción frente al consumo, por lo que se vuelve imprescindible formar profesionales capacitados/as.

En tanto objetos de estudio, se resalta su constitución inicial desde mediados del siglo XX, momento a partir del cual la producción de textos e investigaciones sobre juego y

¹⁷ Reyes, A. (2018). Recreación, experiencia y alteridad desde la política pública. *POSTData*, 22(2), 689-714. <http://www.revistapostdata.com.ar/2017/12/recreacion-experiencia-y-alteridad-desde-la-politica-publica-alixon-reyes/>, p. 695.

recreación ha ido creciendo lentamente. En relación a recreación, desde Dumazedier, Munné, Dunning y Elias, en Latinoamérica Gomes, Gerlero, Elizalde, Reyes, por mencionar solo algunos, abordan el tema desde diferentes perspectivas: animación sociocultural, ocio, tiempo libre, recreación, lazer. En relación a juego, desde sus inicios con Huizinga y Callois, más recientemente, Bantula, Brougere, Pavía, Rivero, Sarlé, Gomez Smith, Duek, Enriz, lo indagan y construyen desde las más diversas disciplinas y contextos.

La recreación y el juego constituyen campos de saberes autónomos, con estrecha relación entre ellos, y al mismo tiempo con otras disciplinas y áreas de conocimiento: con la educación física, el turismo, las artes, la psicología, la sociología, el trabajo social, la educación en todas sus manifestaciones. Estas miradas desde otras disciplinas han predominado por sobre la producción de conocimiento desde el propio campo de la recreación, con lógicas diferentes, lo que reduce en muchos casos a la recreación como un instrumento o una actividad, perdiendo la complejidad y la centralidad de las características y fundamentos del propio campo. Se hace necesaria una construcción de conocimientos generados desde las propias prácticas y modos de producción de la recreación. Ambas poseen entidad e identidad propia que dan cuenta de su autonomía como campo de saber.

El abordaje del campo de la recreación y el juego desde una perspectiva latinoamericana implica reconocer el valor de procesos de producción y distribución de conocimientos, desde enfoques diversos, problematizadores de la colonialidad, el capitalismo y/o el neoliberalismo, la invisibilización o negación de comunidades, culturas e identidades, la imposición de hegemonías masificantes, la reducción y/o exclusión de los sujetos. Invita a considerar una diversidad de saberes, desde cosmovisiones diversas, con diálogos y construcciones interculturales, como una revalorización de las identidades y voces latinoamericanas. De manera colectiva se intenta recuperar, construir y discutir saberes que permitan la revisión y resignificación de discursos y prácticas.

2.6. Antecedentes institucionales en relación a las temáticas

La Facultad de Educación Física Ipef (FEF Ipef) posee 76 años de trayectoria como el primer instituto de formación docente en Educación Física (EF) del interior del país, el Instituto de Educación Física Provincial (nominación original) creado en 1946¹⁸. En el 2009 se inició un proceso de transformación que dio origen a la Universidad Provincial de Córdoba a partir de la reunión de ocho instituciones de formación docente de larga trayectoria en la provincia, entre

¹⁸ Provincia de Córdoba. Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. (1946). *Decreto 1347: Creación del Instituto de Educación Física Provincial*.

ellas el Instituto Provincial de Educación Física. En el año 2017 y siguiendo con el proyecto fundacional del IPEF, se creó la Facultad de Educación Física¹⁹. Actualmente ofrece tres carreras de formación, dos de ellas de grado, el Profesorado de Educación Física y la Licenciatura en Educación Física, y una tercera carrera de pregrado, la Tecnicatura Universitaria en Actividad Física.

La FEF Ipef es una institución referente con una vasta trayectoria en formación, investigación y propuestas de extensión en relación a los temas centrales que aborda la carrera. Ello se evidencia tanto en los cursos de posgrado, diplomaturas, conversatorios, y jornadas de capacitación que ofrece, como en los proyectos de intervención territorial, investigaciones y publicaciones que lleva adelante.

En la formación de base los temas ligados a la recreación y el juego se abordan en las carreras que conforman su actual oferta educativa, en diversos contextos. En el Profesorado de Educación Física las unidades curriculares “Recreación”, “Juego”, “Juego motor”, “Recreación en Aultos Mayores” desarrollan la temática y establecen vinculaciones transversales con otras unidades curriculares del plan de estudios. Lo mismo sucede en la Licenciatura en Educación Física en las cátedras “Gestión y Planeamiento de Políticas de Educación Física, Deporte y Recreación” y “Problemáticas del Tiempo Libre, el Juego, la Recreación y el Deporte”.

Las numerosas propuestas de capacitación, eventos de difusión, socialización y debate del conocimiento, evidencian la preocupación de la FEF Ipef por brindar formación y generar intercambios desde la institución. Dan cuenta de ello los cursos de posgrado desarrollados “Recreación Comunitaria”²⁰ (2020) y “Planificación y Gestión Participativa en Recreación”²¹ (2021), los cursos de extensión “El juego desde una perspectiva de derechos”²² (2021) y el taller “Capacitación y acompañamiento a instituciones para desarrollar proyectos para la promoción del derecho al juego”²³ (2021). Así mismo, diversos conversatorios, talleres y aulas abiertas generadas desde diferentes espacios curriculares del Profesorado de Educación Física y la Licenciatura en Educación Física²⁴.

¹⁹ Cabe señalar que las denominaciones FEF y FEF Ipef refieren a la misma institución. En el año 2021, por resolución rectoral se modificó la denominación FEF por FEF Ipef.

²⁰ Curso avalado por Disposición N° 016/2020 de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba.

²¹ Curso avalado por Disposición N° 007/2021 de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba.

²² Proyecto de Capacitación de Formación Continua aprobado por Disp. Sec. Ext. N° 051/2020 de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba.

²³ Proyecto de Capacitación de Formación Continua aprobado por Disp. Sec. Ext. N° 051/2020 de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba.

²⁴ Conversatorios sobre “Recreación, juego, deporte y tiempo libre en clave de pensamientos diversos” (2021), “La gestión en políticas de recreación, deportes y educación física” (2021), un ciclo abierto de intercambios de

En la misma línea, la realización de congresos y encuentros de alcance nacional e internacional, se destacan por ser eventos convocantes y multitudinarios, como: 50 años del IPEF (1996) “III° Congreso Nacional de Instituciones de Formación en Educación Física. III° Congreso Provincial de Educación Física. I° Encuentro Nacional de Centros de Estudiantes de Educación Física”; 60 años del IPEF (2006) “Repensar la Educación Física”; 70 años del IPEF (2016) “Encuentro Nacional de EF a los 70 años del IPEF. Un encuentro para compartir y debatir sobre la EF”. Asimismo, se destacan algunas jornadas que expresan los mismos intereses institucionales y académicos: la “Jornada Internacional de actualización en Educación Física y Salud” (2015); el “Encuentro Nacional de Educación Física 2016” (2016); las “Primeras Jornadas de Educación Física y Géneros”; las “Segundas jornadas de Promoción y Difusión de la Investigación”; la Jornada de Intercambio Nacional “La Formación Docente en Educación Física: desafíos, prioridades y proyecciones en tiempos de pandemia” (2020). Por otra parte, con el apoyo del programa Apoyo a Eventos de Ciencia y Tecnología, Mincyt Córdoba 2019 se desarrollaron la “Jornada de Intercambio Enseñanza en los Deportes”; la “II Jornadas de Educación Física, Prácticas Corporales y Géneros” y la “II Jornadas de Diálogos sobre la Enseñanza de la Educación Física hoy: transformando problemas en desafíos”. En todas estas jornadas se abordaron temas relacionados con el juego y la recreación, a partir de trabajos presentados por docentes de la UPC, así como de otras instituciones, lo que propició la difusión y el intercambio sobre las temáticas.

La preocupación de la FEF Ipef por brindar propuestas y posibilidades no solo al estudiantado en formación, sino también a egresado y comunidad educativa general de la UPC, con el objetivo de favorecer la integración universitaria y social, el encuentro con el otro y la eliminación de inequidades, exclusiones y discriminaciones, se pone en evidencia con el Programa “Deporte, Actividad Física y Recreación: un lugar de encuentro”²⁵.

La preocupación por la difusión y divulgación de conocimiento en torno a las temáticas se corrobora en la socialización pública y gratuita de varias jornadas de los cursos, la diplomatura y los conversatorios a través del Canal de YouTube de la universidad²⁶, lo que expresa un compromiso social con la comunidad académica y con la sociedad interesada.

saberes sobre “Políticas públicas en Educación Física, Deportes y Recreación” (2019), con la participación de especialistas invitados (nacionales y extranjeros) en los conversatorios “Políticas públicas en EF, Deportes y Recreación. Una perspectiva latinoamericana”, “La EF, la Recreación y el Deporte en las políticas socioeducativas”, “La gestión sociocrítica en la formación en animación con jóvenes de escuela secundaria”, clases abiertas sobre “Experiencias en foco. Gestión, políticas y participación” (2017). “Construcción de Juegos y Juguetes con residuos” (2020), “Experiencia de trabajo con juegos en una misión de la amazonia del Ecuador con Pueblos Indígenas” (2020).

²⁵ Resolución 032 del 25 de marzo de 2019.

²⁶ <https://www.youtube.com/c/Comunicaci%C3%B3nUPC>

En cuanto a la producción de conocimiento, se han desarrollado investigaciones a partir de varios proyectos marco que albergaron diferentes equipos de investigación. El proyecto “Lo lúdico, institucionalización(es) y comunidad. Análisis de la relación control-transgresión de lo lúdico en las prácticas de niñas, niños y jóvenes en contextos educativos”²⁷ indagó sobre el juego y lo lúdico en diferentes instituciones y contextos (escuela, clubes, contextos de encierro, hogar de día para adultos mayores). El trabajo de investigación “El Derecho a jugar”²⁸ aborda el juego desde la perspectiva de derechos, en diferentes poblaciones, como la escuela, grupos de prácticas corporales diversos y a nivel de políticas públicas de ciertos municipios. Por su lado, el trabajo “Análisis de políticas públicas en el campo de la Recreación en la ciudad de Córdoba”²⁹ estudia diferentes aspectos de programas y/o proyectos socioeducativos en relación con la recreación. El proyecto de investigación “El juego, el jugar y lo lúdico en contextos socioeducativos”³⁰ se lleva adelante con un equipo interdisciplinario, integrado por profesionales de la FEF y FES. En el proyecto de investigación aprobado con financiamiento “Los procesos grupales en Educación Física y prácticas corporales”³¹, una de las facetas que se aborda es la indagación en prácticas lúdicas.

Los proyectos antes mencionados se constituyen en proyectos marcos, que albergan también trabajos finales (TFL) de la Licenciatura en Educación Física (Ciclo de Complementación Curricular) de algunos grupos de estudiantes. Existen al momento ocho TFL finalizados y acreditados³² y otros 26 en proceso de elaboración. La cantidad de TFL iniciados manifiestan el interés de los/las profesores/as de Educación Física por la temática, así como su presencia institucional. Es necesario destacar la participación en diferentes eventos académicos

²⁷ Griffa, M. (2017). Lo lúdico, institucionalización(es) y comunidad. Análisis de la relación control-transgresión de lo lúdico en las prácticas de niñas, niños y jóvenes en contextos educativos. Convocatoria 2017 Grupos de Reciente Formación. Resolución N° 109/2017 del Mincyt Córdoba.

²⁸ Nakayama, L. (2020). El Derecho a Jugar. Proyecto marco de investigación, aval Resol. N° 015/2020.

²⁹ Griffa, M. (2020). Análisis de políticas públicas en el campo de la Recreación en la Ciudad de Córdoba. Proyecto marco de investigación, aval Resol. N° 015/2020.

³⁰ Olivieri, A. (2020). El juego, el jugar y lo lúdico en contextos socioeducativos. Proyecto marco de investigación, aval Resol. N° 015/2020.

³¹ Nakayama, L. (2021). Procesos grupales en Educación Física y Prácticas Corporales. Proyecto marco de investigación presentado en la Convocatoria anual a proyectos de investigación “UPC investiga 2021-2022”, aprobado con financiamiento Resol. 033/2021. Universidad Provincial de Córdoba.

³² “Los rasgos significativos del juego en la clase de EF de la escuela secundaria” (Didier, L. y Ferrari, M., 2016), “El juego en la enseñanza del básquet infantil en un club de la ciudad de Córdoba. Claves y aportes desde la educación física” (Collana Quevedo, D., Demarchi, N., Di Carlo, S. y Rosa, B., 2020), “Las prácticas de juego en las clases de educación física en tercer grado del colegio” (Ferreira; M. y Cortesini, N., 2019), “Las prácticas lúdicas en los recreos de una escuela primaria de la Ciudad de Córdoba” (Vera, G. y Cámara, A., 2021), “Los juegos en el recreo” (Martínez, R. y Serrano, C., 2019), “Licencia para jugar. El juego, lo lúdico y la transgresión en los recreos” (Cerino, M., De Santiago, C., Lucero N. y Moreno, P., 2019), “Lo lúdico y los juegos de los adolescentes en contexto de encierro y su relación con el control-transgresión” (Ferronato, G. y Errandonea, R., 2018), “Viejos espléndidos: experiencia de lo lúdico entre personas viejas en una institución socioeducativa y recreativa” (Ingrata, I., Palermo, J. y Poblete Calderón, R. 2020)

de nuestra universidad y en otros, a nivel nacional e internacional, tanto de los/as estudiantes que están elaborando sus TFL como aquellos que han finalizado y ya son egresados de la carrera. De estos grupos de investigación, dos estudiantes han accedido a las becas de Estímulo a las Vocaciones científicas EVC CIN con planes de trabajo sobre la temática de la carrera.

La FEF Ipef cuenta, además, con una línea de investigación CONICET (2020) aprobada, denominada “Educación física, recreación y juego desde una perspectiva de derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos en diversos contextos socioeducativos de la provincia de Córdoba”. Cabe destacar que, desde el campo de la EF, la recreación y el juego se conciben como manifestaciones socioculturales situadas históricamente, con significativas posibilidades de promover el acceso y la ampliación de derechos, a partir del aprendizaje y la organización comunitaria en pos de la inclusión y la emancipación fundamentalmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

A su vez, la revista *MINKA Recreación y Lúdica*³³ es una publicación del Espacio FORO Córdoba - Foro Permanente de Tiempo Libre y Recreación, en coedición con la Universidad Provincial de Córdoba (Argentina), que tiene como fin difundir e intercambiar saberes, experiencias y novedades del campo de la recreación y el juego. Algunos miembros del equipo coordinador y del Comité Editorial de la revista son docentes de la FEF Ipef, además de contar con la participación de especialistas y referentes de universidades e instituciones de América Latina.

La trayectoria de la FEF Ipef en la temática de la maestría, se evidencia también en la invitación a docentes de la casa de formación a participar como miembros y/o coordinadores de diferentes organizaciones, disertantes de diplomaturas, proyectos de investigación, cursos y otras jornadas, en tanto se constituye en referente para otras instituciones académicas argentinas y extranjeras. Al mismo tiempo, esto permitió establecer, mantener y/o profundizar las relaciones con algunas universidades de Argentina (Universidad Nacional de Córdoba³⁴, Universidad Católica de Córdoba³⁵, Universidad Nacional de Villa María³⁶, Universidad de Flores³⁷, Universidad Autónoma de Entre Ríos³⁸, Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF)³⁹, Universidad Nacional de Tucumán⁴⁰, Universidad Nacional de Quilmes⁴¹, entre

³³ Aval de la FEF Ipef a la revista *Minka*. Resolución N°0032, del 5 de abril del 2021.

³⁴ Convenio Marco de Cooperación entre la UNC y UPC. Resolución Rectoral 013/16, con fecha 2/18/2016.

³⁵ Convenio Marco de Cooperación entre la UCC y UPC. Resolución Rectoral 010/16.

³⁶ Convenio Marco de Cooperación entre la UNVM y UPC. Resolución Rectoral N° 61/18.

³⁷ Convenio Marco entre la UFLO y UPC. Resolución Rectoral R173/15, con fecha 6/18/2015.

³⁸ Convenio Marco de Cooperación entre la UADER y UPC. Resolución Rectoral 175/14.

³⁹ Convenio Marco de Cooperación entre la UTREF y UPC. Resolución Rectoral 19/13.

⁴⁰ Convenio Marco de Cooperación entre la UNT y UPC. Resolución Rectoral 230/15.

⁴¹ Convenio Marco entre la UNQ y UPC. Resolución Rectoral 66/19.

otras) y de otros países (Universidade Federal Do Spiritu Santo⁴², Universidade Regional do noroeste do estado do Rio Grande do Sul⁴³ (Brasil), Universidad El Bosque⁴⁴ (Colombia), Universidad de los Andes⁴⁵ (Bolivia), Universidad Nacional de Educación de Ecuador⁴⁶, Universidad de Camaguey⁴⁷ (Cuba), con quienes hemos celebrado convenios Marco de Cooperación.

Un espacio de participación institucional que se constituye en antecedente para esta maestría, es el “Foro Mercosur Latinoamericano para la Democratización del Deporte, la Educación Física, Actividad Física, los Juegos Indígenas y la Recreación”, conformado recientemente por más de 50 instituciones y universidades de América Latina y el Caribe. En este organismo, nuestra decana Mgter. Carola Tejeda integra el Consejo Directivo, y el docente Dr. Marcos Griffa coordina el Observatorio de Políticas Públicas. Desde este Observatorio se ha impulsado, entre otras acciones, la realización de la Diplomatura Universitaria Introducción a las Políticas Públicas en Deportes, Juegos Indígenas y Recreación⁴⁸, en la que participan más de 500 profesionales y referentes de la región.

La UPC mantiene relaciones, a través de acuerdos marco, con algunas entidades del estado, como el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba⁴⁹, el Ministerio del Gobierno de la Provincia de Córdoba⁵⁰, la Municipalidad de Córdoba⁵¹, Ministerio de la Mujer⁵², la Ministerio de Desarrollo Social⁵³ y Secretaría de Derechos Humanos⁵⁴, lo que posibilitará la realización de aproximaciones al territorio y el desarrollo de estancias académicas de los/as estudiantes de la carrera en las instituciones, programas y/o proyectos que desarrolle cada una de las entidades. Al mismo tiempo ha establecido convenios con fundaciones que

⁴² Acuerdo para cooperación académica. Resolución Rectoral N° 37/19, 3/19/2019.

⁴³ Convenio Marco de colaboración científica y cultural entre UPC y UNIJUI. Resolución Rectoral 180/18

⁴⁴ Convenio de cooperación académica, científica y cultural entre Universidad de El Bosque y UPC. Resol. Rectoral 05/20.

⁴⁵ Convenio Marco de Cooperación entre la UNANDES y UPC. Resolución Rectoral N° 132/18.

⁴⁶ Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre UNAE y UPC. Resolución Rectoral N° 202/18.

⁴⁷ Convenio Marco interinstitucional de cooperación académica entre la Universidad de Camaguey y UPC. Resol. Rectoral 41/18.

⁴⁸ Resolución Rectoral 055/2021. Universidad Provincial de Córdoba.

⁴⁹ Convenio 09/13 – Res. Rectoral Nro. 16/2013.

⁵⁰ Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Resolución Rectoral N°205/18.

⁵¹ Acuerdo marco por Resolución Rectoral 127/2020, del día 4/9/2020.

⁵² Convenio Marco entre el Ministerio de la Mujer y la UPC, Resolución Rectoral N°/156/2020.

⁵³ Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social y la UPC, Resolución Rectoral 175/2021.

⁵⁴ Convenio Marco de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la UPC, Resolución Rectoral N° 42/19.

desarrollan sus propuestas en territorio, como Fundación La Morera⁵⁵ y con la Fundación La Luciérnaga⁵⁶.

En función de la modalidad a distancia que asume esta carrera es necesario destacar la presencia del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UPC aprobado y validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (mediante resolución 2021-174-APN-SECPU#ME). El desarrollo de la carrera y sus asignaturas, será a través de este sistema ya que habilita, no solo la posibilidad de ser desarrolladas por profesionales referentes en la temática de la carrera desde diversos países, sino ser cursada también desde distintos lugares de Latinoamérica a partir de la comunicación virtual sincrónica y asincrónica. Luego de las adecuaciones y aprendizajes desarrollados a partir de la pandemia, se pretende capitalizar los recursos y experiencias de las prácticas docentes virtuales o a distancia que extienden las fronteras del conocimiento⁵⁷.

El equipo docente de la maestría está constituido por profesionales con titulación de magíster, doctor/a o mérito equivalente, con vasta trayectoria en la investigación, el trabajo en territorio y la docencia en los campos específicos de la recreación y el juego, o en otros campos de saber que aportan al enriquecimiento de los diferentes temas que se abordan en la maestría. La diversidad de trayectorias, especializaciones, lugares de origen de América Latina, temáticas de investigación, proyectos en territorio de los profesionales, complejizan la mirada y el tratamiento del objeto de estudio, que se potencia por el intercambio y la complementación de conocimientos y experiencias.

3. Propuesta de la carrera

3.1. Título que otorga

Magíster en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana

3.2 Condiciones de la carrera

La Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana está orientada a la producción de conocimiento, desde epistemologías y metodologías diversas, en torno a núcleos

⁵⁵ Es una organización independiente sin fines de lucro que trabaja en la participación cultural, promoción de derechos e inclusión social. Desarrolla procesos educativos, culturales y terapéuticos que posibilitan experiencias de aprendizaje, convivencia democrática y bienestar. Convenio marco Resolución 136/2019.

⁵⁶ Es una ONG de desarrollo con el compromiso social de generar estrategias sociales, culturales y ambientales que puedan atender emergentes en la población y área geográfica de su entorno. Esto se materializa con a) proyectos para el desarrollo, b) asistencia humanitaria, c) iniciativas culturales y d) propuestas medioambientales sostenibles. Convenio Marco Resolución 74/2021.

⁵⁷ Consideraciones sobre las estrategias de hibridación. IF-2021-123533751-APN-CONEAU#ME, lunes 20 de diciembre de 2021.

problemáticos o de interés particulares del campo de la recreación y del juego. Se acredita con la presentación de un trabajo final (TF) en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de problemáticas relevantes, la comprensión conceptual y metodológica propio de la investigación.

La maestría es de tipo semiestructurada, con un plan de estudio que contempla un trayecto troncal con asignaturas obligatorias, predeterminadas, y un trayecto de asignaturas optativas, seleccionadas por cada maestrando/a, sobre la base del área de conocimiento, campo profesional o tema de su TF. La institución ofrecerá algunas asignaturas que respondan a temas de profundización teórica o metodológica, que podrán renovarse, cada cierto tiempo, según las demandas e intereses de los/las maestrandos/as.

La carga horaria de la maestría es de 770 horas y su duración abarca dos años y medio de cursado más el tiempo que demande la finalización del TF de la carrera, contemplado en un año aproximadamente. La carrera asume la modalidad de educación a distancia, por lo que se contemplan encuentros sincrónicos por videoconferencia y propuestas asincrónicas en la plataforma que configura el aula virtual.

3.3. Objetivos de la carrera

La maestría se plantea como objetivo general la formación de profesionales en investigación para generar producción de conocimiento en torno a problemáticas relacionadas con la recreación y el juego, desde una perspectiva de derechos, crítica y emancipadora. Para lograrlo se propone:

- Promover la profundización y especificidad del conocimiento, la problematización y el intercambio interdisciplinar, en relación a los principales núcleos problemáticos de la recreación y el juego desde una perspectiva latinoamericana y de derechos.
- Construir un marco de conocimiento colectivo y colaborativo, a partir de producciones académicas, prácticas comunitarias, institucionales y de los sujetos, que permita reconocer diversas epistemologías y metodologías, y como consecuencia, modos de producción del conocimiento, desde una perspectiva intercultural y decolonial.
- Brindar condiciones para la producción de conocimientos desde diferentes modalidades y procedimientos, con sustento teórico, epistemológico y metodológico, como aporte al campo de saber de la recreación y el juego, de manera que posibilite la transformación social, en las comunidades, instituciones y sujetos.
- Propiciar un posicionamiento profesional, argumentado, reflexivo, comprometido ética y políticamente, desde una perspectiva crítica y emancipadora.

A nivel institucional se espera:

- Fortalecer la producción de conocimientos en torno a la recreación y juego desde diferentes enfoques, epistemologías y metodologías, en atención de la complejidad y la diversidad de prácticas y saberes que conforman los campos de la recreación y el juego.
- Promover una cultura académica de investigación, actualización y difusión de los conocimientos, accesible a la comunidad especializada en la temática y a la comunidad en general, beneficiaria de los avances en los conocimientos.

4. Perfil del/la egresado/a

El/la egresado/a de la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana será un/a profesional con capacidad para:

- Conocer y analizar la complejidad de las prácticas y saberes de la recreación y el juego, en función de la diversidad de comunidades, culturas y contextos.
- Dirigir y/o participar en equipos de investigación, en función de su formación teórica, epistemológica y metodológica específica.
- Producir conocimiento a partir de epistemologías y métodos diferentes, en atención a la diversidad de prácticas, saberes, culturas, cosmovisiones.
- Construir individual y colectivamente conocimiento relacionado con los campos del saber, con promoción de la socialización para su debate y posible reconstrucción.
- Generar la difusión del conocimiento en diferentes formatos, que atiendan a criterios de calidad y adecuación acorde a los/as destinatarios/as.
- Identificar, analizar, evaluar, diseñar e intervenir en estrategias alternativas orientadas a producir conocimiento de manera participativa para dar respuesta a las problemáticas sociales, comunitarias e institucionales, desde una perspectiva de derechos.
- Analizar y evaluar procesos socioeducativos, relacionados con la recreación y el juego, desde fundamentos teóricos, epistemológicos, metodológicos y éticos, así como también acompañar y/o gestionar su implementación.
- Participar en el planeamiento, la gestión, la implementación y la evaluación de políticas, programas y proyectos orientados a la innovación en el área académica, desde una perspectiva crítica emancipadora.

5. Requisitos de ingreso a la carrera

A los fines del ingreso y la admisión en la carrera será necesario:

a) Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo otorgado por universidades públicas nacionales o provinciales, o privadas o institutos superiores de formación docente públicos o privados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Los/as postulantes deberán contar con alguna de estas titulaciones: Profesor/a de Educación Inicial; Profesor/a de Educación Primaria; Profesor/a de Educación Especial; Profesor/a de Educación Física; Profesor/a de Música; Profesor/a de Educación Tecnológica; Profesor/a de Teatro; Profesor/a de Artes Visuales; Profesor/a de Danza; Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Historia, Geografía, Matemática, Lengua y Literatura, Filosofía, Psicología, Química, Física; Licenciado en Recreación, Licenciado en EF, Licenciado en Turismo, Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Psicología, Licenciado/a en Psicomotricidad; Licenciado/a en Ciencias de la Educación; Médico/a; Licenciado/a en Enfermería; Licenciado/a en Comunicación Social; Licenciado/a en Trabajo Social; Licenciado/a en Ciencias Políticas; Licenciado/a en Antropología; Licenciado en Pedagogía Social, y otras titulaciones afines a las enunciadas.

b) Contar con título otorgado por universidades extranjeras de nivel equivalente a los títulos mencionados en el inciso a) del art. 16 del presente reglamento, cuya validez será corroborada por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la UPC previo a la admisión a la carrera. En estos casos, la admisión no significará la reválida del título ni habilitará para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la República Argentina. En el caso de personas extranjeras de países no hispanoparlantes, deberán certificar el dominio de la lengua española.

c) En casos excepcionales, los/as postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer formación y experiencia laboral demostrada en instituciones reconocidas en el campo de la Recreación y/o el Juego, tal como lo señala el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Al momento de postularse, el/la interesado/a deberá presentar la siguiente documentación en la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef de la UPC:

- Formulario de inscripción a la carrera provisto a tal efecto.
- Fotocopia legalizada del título de grado y del analítico.
- Fotocopia de DNI o pasaporte.
- Currículum vitae nominativo.
- Nota de postulación a la carrera en la que se exponen los motivos que justifican esa solicitud.

En caso de que se le requiera, el/la postulante deberá asistir a una entrevista con el/la director/a y el Comité Académico de la carrera.

6. Organización del plan de estudios

El plan de estudios de la carrera se organiza en dos trayectos. Un trayecto troncal de asignaturas obligatorias y otro de asignaturas optativas. A su vez, el trayecto troncal se encuentra conformado por tres ejes, en los que se agrupan las diferentes asignaturas: 1. Fundamentos, núcleos problemáticos y discusiones sobre recreación y juego; 2. Fundamentos específicos, prácticas y propuestas y 3. Producción de conocimiento.

6.1. Cuadro de ejes y asignaturas

Se presenta a continuación el listado de las asignaturas en función del trayecto (troncal, de asignaturas optativas) y los ejes en los que se organiza la malla curricular de la carrera.

Trayecto troncal de asignaturas obligatorias		
Ejes	Asignaturas	Horas
1. Fundamentos, núcleos problemáticos y discusiones	1.1. Paradigmas y Debates Actuales en el Campo de la Recreación	40
	1.2. El Juego desde una Perspectiva Crítica: Fundamentos, Discusiones y Propuestas	40
	1.3. Recreación y Juego desde una Perspectiva de Derechos	40
	1.4. Género, Juego y Recreación	30
	1.5. Recreación y Juego desde una Perspectiva Intercultural y Decolonial	30
	1.6. Recreación y Resistencias en América Latina	30
	1.7. Pedagogías Críticas en Recreación y Juego	30
		240
2. Fundamentos específicos, prácticas y propuestas de recreación y juego	2.1. Procesos Grupales en Contextos Recreativos y Lúdicos	30
	2.2. Procesos y Metodologías Participativas en Programas y Proyectos	30
	2.3. Prácticas Culturales, Artísticas y Corporales en el Marco de la Recreación y el Juego	30
	2.4. Recreación Comunitaria: Fundamentos, Experiencias y Propuestas	30
	2.5. Políticas Públicas, Planes y Programas	30
		150
3.	3.1. Comunicación del Conocimiento a través de Textos Escritos y Visuales	40
	3.2. Registro y Sistematización de Experiencias	30
	3.3. Investigación Social	30

Producción de conocimiento	3.4. Abordajes Participativos en la Construcción de Conocimiento	30
	3.5. Taller de Trabajo Final I	50
	3.6. Taller de Trabajo Final II	60
	3.7. Taller de Acompañamiento	80
		320

Trayecto de asignaturas optativas		
Materias optativas en relación a una profundización teórica y/o metodológica	4.1 Infancias y Juegos	30
	4.2 Recreación y Juego en Personas Adultas Mayores	30
	4.3 Expresión Corporal Danza	30
	4.4 Lúdica, Lenguajes y Pantallas. Entrecruzamientos en Clave Contemporánea	30
	4.5 Recreación y Juego en y con Sujetos con Discapacidad	30
	4.6 Recreación como Intervención Educativa	30
	4.7 Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos: Aportes de la Teoría Fundamentada y del Análisis del Discurso	30
		60
	TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	770

6.2. Carga horaria

Trayecto de asignaturas obligatorias

- Horas teóricas: 379 h
- Horas de actividades prácticas y tutorías: 331 h
- Total de horas Trayecto de asignaturas obligatorias: 710 h

Trayecto de asignaturas optativas:

- Horas teóricas y horas de actividades prácticas: variable según cada asignatura
- Total de horas Trayecto de asignaturas optativas: 60

Cantidad total de horas de la carrera: 770

6.3. Malla curricular

MAESTRÍA EN RECREACIÓN Y JUEGO CON PERSPECTIVA LATINOAMERICANA					
Primer semestre					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas Totales⁵⁸
1.1. Paradigmas y Debates Actuales en el Campo de la Recreación	Seminario	Mensual	28	12	40
1.2. El Juego desde una Perspectiva Crítica: Fundamentos, Discusiones y Propuestas	Seminario	Mensual	20	20	40
3.1. Comunicación del Conocimiento a través de Textos Escritos y Visuales	Seminario	Mensual	20	20	40
1.3. Recreación y Juego desde una Perspectiva de Derechos	Seminario	Mensual	24	16	40
3.5. Taller de Trabajo Final I ⁵⁹	Taller	Anual	8	12	20
Total de horas en el primer semestre			100	80	180
Segundo semestre					
2.1. Procesos Grupales en Contextos Recreativos y Lúdicos	Seminario	Mensual	15	15	30
3.2. Registro y Sistematización de Experiencias	Seminario	Mensual	12	18	30
2.2. Procesos y Metodologías Participativas en Programas y Proyectos	Taller	Mensual	10	20	30
2.3. Prácticas Culturales, Artísticas y Corporales en el Marco de la Recreación y el Juego	Seminario	Mensual	15	15	30

⁵⁸ Se refiere a horas totales a distancia.

⁵⁹ El Taller I tiene una carga horaria total de 50 h reloj y su dictado se encuentra desplegado en dos semestres, el en el primero 20 h y el segundo, con una carga de 30 h.

2.4. Recreación Comunitaria: Fundamentos, Experiencias y Propuestas	Seminario	Mensual	15	15	30
3.5. Taller de Trabajo Final I	Taller	Anual	12	18	30
Total de horas en el segundo semestre			79	101	180

Tercer semestre

Asignatura	Actividad curricular	Régimen cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas Totales
1.4. Género, Juego y Recreación	Seminario	Mensual	18	12	30
3.3. Investigación Social	Seminario	Mensual	21	9	30
3.4. Abordajes Participativos en la Construcción de Conocimiento	Taller	Mensual	10	20	30
1.5. Recreación y Juego, desde una Perspectiva Intercultural y Decolonial.	Seminario	Mensual	18	12	30
3.6. Taller de Trabajo Final II ⁶⁰	Taller	Anual	9	21	30
Total de horas en el tercer semestre			76	74	150

Cuarto semestre

2.5. Políticas Públicas, Planes y Programas	Seminario	Mensual	21	9	30
1.7. Pedagogías Críticas en Recreación y Juego.	Seminario	Mensual	15	15	30
1.6. Recreación y Resistencias en América Latina	Seminario	Mensual	15	15	30
3.6. Taller de Trabajo Final II	Taller	Anual	9	21	30

⁶⁰ El taller II tiene una carga horaria total de 60 h reloj y su dictado se encuentra desplegado en dos semestres, el tercero y el cuarto con una carga de 30 h en cada semestre.

Total de horas en el cuarto semestre			60	60	120
Quinto semestre					
3.7. Taller de Acompañamiento	Taller	Cuatrim stral	64	16	80
Total horas quinto semestre			64	16	80
TOTAL HORAS DE TRAYECTO OBLIGATORIO			379	331	710

ASIGNATURAS ELECTIVAS					
Asignaturas a desarrollar en el transcurso de la carrera					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas Totales
4.1. Infancias y Juegos	Seminario	Mensual	20	10	30
4.2. Recreación y Juego en Personas Adultas Mayores	Seminario	Mensual	15	15	30
4.3. Expresión Corporal Danza	Seminario	Mensual	12	18	30
4.4. Lúdica, Lenguajes y Pantallas. Entrecruzamientos en Clave Contemporánea	Seminario	Mensual	15	15	30
4.5. Recreación y Juego en y con Sujetos con Discapacidad	Seminario	Mensual	16	14	30
4.6. Recreación como Intervención Educativa	Seminario	Mensual	15	15	30
4.7. Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos: Aportes de la Teoría Fundamentada y del Análisis del Discurso.	Taller	Mensual	12	18	30
Total de horas mínimo de asignaturas optativas⁶¹					60
Total de horas de la carrera					770

⁶¹ Se requerirá la acreditación de al menos dos asignaturas, con una carga mínima entre ambas de 60 h.

6.4. Propuesta curricular

El plan de estudios de la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana está constituido por 21 asignaturas, de las cuales 19 se encuentran en el trayecto troncal (obligatorio) distribuidas en los tres ejes de la siguiente manera: eje 1- Fundamentos, núcleos problemáticos y discusiones sobre recreación y juego, 7 asignaturas; eje 2- Fundamentos específicos, prácticas y propuestas, 5 asignaturas y eje 3- Producción de conocimiento, 7 asignaturas. Las 2 asignaturas restantes corresponden al trayecto de materias optativas. A su vez, las asignaturas pueden adoptar dos formatos: seminario y taller. Los seminarios se organizan en torno a un recorte parcial de los campos de saberes de la recreación y/o del juego, para el tratamiento de temas/problemas relevantes. El formato taller se constituye en un ámbito de construcción de experiencias y aprendizajes a partir de la relación teoría práctica, así como de transferencia a tareas particulares de producción conocimiento y/o la intervención en un campo, tema o problema relevante relacionado con la carrera.

En el trayecto troncal, los ejes y asignaturas obligatorias que conforman la malla curricular de la carrera reúnen las siguientes particularidades. El eje 1. **Fundamentos, núcleos problemáticos y discusiones sobre recreación y juego** ofrece argumentos teóricos clásicos y actuales, a partir de diferentes teorías y paradigmas, construidos por estudios de diferentes autores/as, disciplinas y posicionamientos, desde donde se puede concebir a la recreación y al juego. Se enfoca en algunos núcleos conceptuales sobresalientes que son atravesados por diferentes perspectivas, como la de derechos, género, interculturalidad y decolonialidad. En ese marco se intentará generar debates e intercambios acerca de cada núcleo problemático, de manera que permitan la comprensión de la complejidad, y al mismo tiempo de la particularidad, de las temáticas situadas contextualmente, con perspectiva crítica, emancipadora y latinoamericana. En este eje se desarrollan siete seminarios. Los dos primeros seminarios son la base de la carrera, en tanto desarrollan fundamentos básicos y recuperan las discusiones actuales sobre la recreación y el juego, necesarios para comprender los temas que abordan las asignaturas siguientes. Uno es *Paradigmas y Debates Actuales en el Campo de la Recreación* que propone algunas claves interpretativas para introducir a los/as estudiantes en el campo de la recreación y el tiempo libre, identificando sus principales paradigmas y debates, y propiciando su análisis. El otro es *El Juego desde una Perspectiva Crítica: Fundamentos, Discusiones y Propuestas* ofrece un recorrido por estudios y prácticas profesionales que abordan al juego con diversos grupos, en distintas instituciones y organizaciones sociales, para analizar y discutir propuestas de juego en la sociedad. Además, el seminario *Recreación y Juego desde una Perspectiva de Derechos* propicia el conocimiento e interpretación del derecho al

juego y a la recreación desde el marco legal y teórico, para analizar sus implicancias en distintas prácticas y contextos sociales. En *Género, Juego y Recreación* se busca promover y visibilizar marcos interpretativos, normativos y propuestas metodológicas que posibiliten pensar las temáticas de juegos, ocio, recreación y tiempo libre con una perspectiva de géneros, sexualidades y diversidad sexual. En *Recreación y Juego desde una Perspectiva Intercultural y Decolonial* se problematiza y profundiza el conocimiento sobre la recreación y el juego desde la perspectiva de derechos colectivos de los pueblos latinoamericanos, intercultural y decolonial. En *Recreación y Resistencias en América Latina* se intenta comprender y analizar las prácticas del campo de la recreación que se vinculan con formas y expresiones de resistencia ante situaciones de sometimiento, vulnerabilidad y opresión. En *Pedagogías Críticas en Recreación y Juego* se invita a tomar posición y analizar las prácticas socioeducativas de la recreación y el juego desde el marco de la teoría crítica y la pedagogía crítica.

En el eje 2. **Fundamentos específicos, prácticas y propuestas** se abordan temáticas, metodologías o abordajes particulares que asume la recreación y/o el juego, en sus diferentes niveles de concreción, desde un enfoque macro como las políticas públicas hasta la planificación y concreción en propuestas situadas concretas.

Este eje está compuesto por cinco asignaturas: un taller y cuatro seminarios. El seminario *Procesos Grupales en Contextos Recreativos y Lúdicos* promueve el conocimiento y desarrollo de fundamentos teóricos y metodológicos sobre los procesos grupales, en relación a diferentes aspectos constitutivos como la comunicación, los roles y liderazgos, las normas, los conflictos, entre otros. El taller de *Procesos y Metodologías Participativas en Programas y Proyectos* intenta brindar fundamentos y herramientas que permitan diseñar colectivamente estrategias de participación protagónica en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de recreación y/o juego. El seminario *Prácticas Culturales, Artísticas y Corporales en el Marco de la Recreación y el Juego* aborda desde una perspectiva cultural la amplitud y diversidad de manifestaciones que asumen la recreación y el juego, con fundamentos básicos del arte y la cultura, prácticas corporales y prácticas lúdicas. En el seminario *Recreación Comunitaria: Fundamentos, Experiencias y Propuestas* propicia la construcción de bases conceptuales y metodológicas para el diseño y valoración de un proyecto de recreación comunitaria con pertinencia cultural, geográfica y lingüística desde un enfoque latinoamericano. El seminario *Políticas Públicas, Planes y Programas* invita a analizar los enfoques conceptuales que direccionan las políticas públicas destinadas a la recreación y al juego en Argentina y en la región, así como conocer las estructuras y condiciones institucionales

y normativas de los principales planes y programas implementados en el campo de la Recreación y el Juego.

El eje 3. **Producción de conocimiento** aborda los diferentes recursos, formatos y metodologías para la producción y comunicación del conocimiento desde posicionamientos teóricos y epistemológicos diversos. Su intención también es orientar y acompañar los procesos de elaboración del TF de la carrera, así como introducir y promover en los/as estudiantes el desarrollo de una cultura de producción, actualización y difusión de conocimientos.

Este eje está conformado por siete asignaturas de las cuales cuatro son talleres y tres son seminarios. El seminario *Comunicación del Conocimiento a través de Textos Escritos y Visuales* rescata la relevancia y la potencia de la comunicación escrita y visual como modos de producir y distribuir el conocimiento de manera democrática, al mismo tiempo, desarrolla fundamentos y herramientas para la escritura académica de distintos géneros discursivos. En el seminario *Registro y Sistematización de Experiencias* se ofrece marcos conceptuales, metodologías y técnicas que permitan planificar y organizar el proceso de registro y sistematización de experiencias como proceso reflexivo que posibilita el empoderamiento a través del autoconocimiento, producción de conocimiento (colectivo, social y académico) y socialización de los saberes construidos. El seminario *Investigación Social* procura brindar conocimientos acerca de los fundamentos y metodologías de la investigación en el campo de las ciencias sociales que contribuyan a la elaboración del TF de la carrera. En el taller *Abordajes Participativos en la Construcción de Conocimiento* se provee fundamentos teóricos, éticos, políticos y metodológicos desde epistemologías decoloniales y colectivas que permitan concebir, planificar y concretar procesos de construcción de conocimiento en co-autoría, compartidos y participativos con las comunidades y/o sujetos protagonistas. El *Taller de Trabajo Final I* intenta orientar a los/as estudiantes en el proceso de elaboración del Proyecto del TF de la carrera en un formato de investigación tradicional, desde alternativas participativas u otras metodologías de producción de conocimiento. El *Taller de Trabajo Final II* procura desarrollar habilidades, capacidades y conocimientos en los/las estudiantes que les permitan producir conocimientos, reflexiones y revisiones en los campos de la recreación y el juego. En este taller se trata de generar condiciones para la continuación del TF que avanza desde el proyecto de TF hacia la realización del trabajo de campo, la resignificación y actualización de los contextos conceptuales y el análisis de datos. Finalmente, el *Taller de Acompañamiento* pretende orientar para producir avances sustantivos para la finalización del informe del TF de la carrera. Este acompañamiento se desarrollará en base a las necesidades, intereses y aportando a la superación de dificultades propias de cada estudiante.

El trayecto de asignaturas optativas permitirá que cada estudiante pueda profundizar el conocimiento sobre ciertas temáticas en estrecha vinculación con su TF. Deberá acreditar al menos 2 asignaturas, con una carga horaria total de 60 h como mínimo. El seminario *Infancias y Juegos* invita a resignificar el juego como derecho y como práctica compleja de las infancias desde sus características, diversidades y particularidades, atravesadas por rasgos de la actualidad. Invita a reconocer la importancia de sostener acciones de promoción y protección del juego en tanto “derecho libertad”. En *Recreación y Juego en Personas Adultas Mayores* se procura identificar y analizar las prácticas recreativas y lúdicas de y con personas adultas mayores, sus características, posibilidades, limitaciones y condiciones, con el fin de diseñar procesos de intervención y/o producción de conocimiento en torno a ellas. En *Expresión Corporal Danza* se pretende generar el reconocimiento de saberes de la cultura ligados a lenguajes corporales expresivos para ponerlos en diálogo con la recreación y el juego. Al mismo tiempo promueve la construcción de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan configurar propuestas expresivas, ligadas a la recreación y el juego, en diferentes ámbitos. En *Lúdica, Lenguajes y Pantallas. Entrecruzamientos en Clave Contemporánea* se invita a conocer los debates epistemológicos sobre las tecnologías, la educación y la cultura en su relación con la recreación y el juego desde perspectivas contemporáneas. Pretende el análisis crítico de actividades recreativas y el diseño de prácticas y experiencias recreativas y/o lúdicas que incluyan tecnologías. En *Recreación y Juego en y con Sujetos con Discapacidad* se desarrollan fundamentos históricos, teóricos y metodológicos de la recreación y el juego en sujetos con discapacidad, propicia el análisis de los principales modelos de recreación y juego con estas poblaciones e invita a pensar un modelo de recreación inclusiva con atención a las necesidades específicas de las personas con discapacidad. En *Recreación como Intervención Educativa* se pone a disposición conocimientos y herramientas para el diseño, ejecución e innovación de estrategias de Recreación sociocultural y educativa en diversos ámbitos sociocomunitarios. El taller de *Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos: Aportes de la Teoría Fundamentada y del Análisis del Discurso* genera una propuesta para que el/la estudiante pueda apropiarse de las premisas epistemológicas y las herramientas metodológicas de la teoría fundamentada del análisis del discurso como posibles perspectivas para el trabajo de análisis de los datos requeridos en el proceso de elaboración del TF de la maestría. La carrera ofrecerá un número de asignaturas optativas que, luego de cierto tiempo, podrán ser renovadas en sus temáticas, en función de la demanda y necesidades detectadas en el campo de estudio. Al mismo tiempo, los/las estudiantes tienen la posibilidad de acreditar esas 60 h con la aprobación de cursos de

posgrado de otras universidades que cumplan las condiciones requeridas, que serán admitidas según una evaluación del comité directivo o académico.

6.5 Actividades de formación práctica

La relación intrínseca teoría-práctica atraviesa toda la propuesta de la maestría. En todas las asignaturas se intenta promover la articulación entre el conocimiento académico y las prácticas cotidianas. Se pretende superar algunas dificultades identificadas, como la falta de coherencia entre lo que la universidad produce y lo que la sociedad demanda o necesita, la escisión entre la teoría y la práctica, la escasa relación entre la formación académica y las prácticas reales en los diferentes contextos, las diferencias y problemas de comunicación de “los teóricos y los prácticos”⁶².

En el marco de una maestría académica se intenta promover un proceso dialógico entre teorías y prácticas en diferentes ámbitos. Para ello se considera esencial proponer un constante análisis crítico y problematización no sólo de las teorías sino también de las prácticas, a partir de discusiones horizontales entre ellas y generar transferencias y propuestas factibles y ajustadas a los diferentes contextos, desarrollar proyectos de producción de conocimiento y/o intervención, identificar contradicciones y tensiones, establecer comparaciones, realizar análisis de casos, registros de observaciones, entrevistas, videos u otras producciones, identificar problemáticas y/o dificultades particulares en cada contexto para construir estrategias superadoras. En síntesis, producir nuevos aportes derivados de los aprendizajes constituidos en cada asignatura. De alguna manera se intenta generar una concientización que posibilite transformaciones en las realidades donde se desempeña cada estudiante/profesional, a partir de un distanciamiento crítico de los propios saberes y prácticas, pero al mismo tiempo de algunas tradiciones y discursos hegemónicos.

Las propuestas de actividades prácticas en las asignaturas intentan generar esos procesos conciencia crítica de manera que enriquezcan las prácticas profesionales de cada estudiante, como un modo de enraizar conocimientos en las situaciones concretas, problemáticas específicas y reales, experiencias y trayectorias particulares. De este modo se espera con la producción del TF, construir conocimiento de manera situada y con perspectiva crítica. Este posicionamiento parte de la idea de concebir al/la estudiante/profesional, constructor de saberes, protagonista de sus propios procesos, artesano de aprendizajes desde sus propias

⁶² Álvarez, C. (2015). La relación teoría-práctica y el desarrollo profesional docente: obstáculos y retos. *Educere*, 19(63), 363-371. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35643049003.pdf>

prácticas, creador/a de propuestas, en intercambio con otros/as que potencia las construcciones y discusiones colectivas.

En los talleres de Trabajo Final I y II se requerirá un trabajo de campo que responderá a la modalidad de investigación o producción de conocimiento situado, en los contextos definidos por cada estudiante. Para ello se han establecido convenios y acuerdos marcos con diferentes entidades del estado, instituciones y otras organizaciones que permitan la realización de aproximaciones al territorio y el desarrollo de una estancia académica de los/as estudiantes de la carrera a desarrollarse en programas y/o proyectos educativos, deportivos, recreativos, sociales, socioeducativos y otros, dependientes de cada entidad.

6.6. Trabajo final de la carrera

La Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana culmina con la presentación de un trabajo final (TF)⁶³ en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito que realice un aporte original al campo de la recreación y el juego. Debe constituirse en una producción de conocimiento, desde la perspectiva de una investigación tradicional, desde abordajes participativos u otras modalidades, en torno a algún tema y/o problemática relacionado o desarrollado en o con los campos de la recreación y el juego. Tiene que evidenciar el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Debe dar cuenta del estado del arte en la temática elegida, la construcción de contextos conceptuales referenciales, la implementación de una metodología justificada y coherente, un trabajo de campo con el análisis de datos correspondiente.

Se realiza bajo la orientación de un/a director/a y su desarrollo está precedido por la aprobación de un proyecto de TF. La elaboración del proyecto de TF será producto de los procesos desarrollados en el Taller de Trabajo Final I. El proyecto de TF, deberá ser presentado a la dirección de la carrera y al Comité Académico acompañado con una nota firmada por el/la director/a propuesto/a, y el/la codirector/a si corresponde y el currículum vitae del/de la director/a propuesto/a y del/de la codirector/a si corresponde, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, según calendario académico, desde la fecha de aprobación del Taller de Trabajo Final

⁶³ Los requisitos y condiciones del TF se encuentran desarrollados en el Reglamento de la carrera Título VI. Proyecto y trabajo final de maestría.

I. Una comisión *ad hoc*⁶⁴ evaluará el proyecto de TF presentado y la propuesta de director/a de TF y codirector/a si corresponde.

El Taller de Trabajo Final II acompaña a los/las estudiantes en la continuidad del proceso de elaboración del TF en el segundo año del cursado. Se contempla también el seguimiento a través del Taller de acompañamiento, luego de la finalización del cursado de las materias obligatorias de la carrera, donde se implementarán tutorías temáticas y/o metodológicas de manera sistemática.

Para la presentación del TF es requisito contar con todas las asignaturas del presente plan de estudios aprobadas, la aprobación del director del TF y estar al día con el pago de la carrera y las documentaciones requeridas.

El TF se deberá presentar en un plazo máximo de 24 meses a partir de la notificación al/ a la estudiante de la aprobación del proyecto de TF. Su evaluación se llevará a cabo en dos instancias: presentación escrita y defensa oral. El Comité Académico de la carrera propondrá un tribunal evaluador compuesto de 3 miembros, siendo uno de ellos externo a la UPC. En ningún caso el/la director/a y, si hubiese, el/la codirector/a del TF podrán integrar el tribunal evaluador.

Los miembros del tribunal evaluarán el TF presentado. Se requiere su aprobación por mayoría simple para que el/la estudiante acceda a la instancia de la defensa. Si el tribunal “acepta” el TF, el Comité Académico fijará una fecha para que el/la estudiante realice la defensa oral y pública, en un plazo de dos meses a partir de la fecha de comunicación del resultado al/ a la estudiante. Si el TF es “aceptado con observaciones”, el/la estudiante tendrá la posibilidad de reformular su trabajo en un plazo máximo de 45 días. Si el TF resulta “rechazado”, podrá presentarse nuevamente, dentro de un plazo no superior a seis meses. En todos los casos, la decisión del tribunal será por simple mayoría de votos e inapelable.

La presentación oral del TF se realizará de manera presencial en la sede de la FEF Ipef. La exposición deberá realizarse en lengua española. El/la estudiante tendrá 45 minutos para exponer su trabajo. Luego, el tribunal podrá realizar preguntas referidas a este.

⁶⁴ La comisión *ad hoc* estará integrada por un miembro del Comité Académico, el/la director/a de la carrera, y un/a docente del Taller de Trabajo Final I o Taller de Trabajo Final II, según el Art. 36 del Reglamento de la carrera.

7. Contenidos mínimos

7.1. Eje 1: Fundamentos, núcleos problemáticos y discusiones sobre recreación y juego

Paradigmas y Debates Actuales en el Campo de la Recreación

Objetivos

Aportar conocimiento sobre teorías, paradigmas y enfoques sobre la recreación y el tiempo libre.

Acercar herramientas teórico-conceptuales para el análisis crítico y el debate sobre el campo de la recreación, el fenómeno del tiempo libre, sus actores, problemáticas y relaciones con otros campos.

Propiciar la problematización de las creencias y prácticas de recreación como participantes y como profesionales.

Contenidos mínimos

Introducción a la problemática del tiempo libre. Libertad, recreación, ocio y tiempo libre. Institucionalización y calidad del tiempo libre. Tiempo libre educativo y la educación en el tiempo libre. Introducción al campo de la recreación. Relaciones con otros campos. La Recreación como disciplina, como profesión. Relación con el desarrollo humano y la educación. La recreación en América Latina. Matrices, perspectivas y metodologías en y desde América Latina. Debates y disputas actuales en el campo de la recreación. Conflictos en torno al derecho a la recreación. La hegemonía del deporte y la “industria del entretenimiento”. Límites, alcances y posibilidades de las leyes y planes nacionales de recreación en América Latina.

Modalidad de evaluación

Se realizará una evaluación formativa a lo largo del proceso para tener información que permita decidir modificaciones o continuidades en la propuesta. El trabajo final se realizará optando por una de las siguientes consignas: a) seleccionar una temática trabajada en el seminario y profundizar desde los aportes bibliográficos, b) elaborar una síntesis conceptual del seminario a través de la lectura de todo el material bibliográfico para identificar los principales enfoques, problemáticas y debates presentes en el campo de la recreación.

El Juego desde una Perspectiva Crítica: Fundamentos, Discusiones y Propuestas

Objetivos

Realizar un mapeo de estudios y prácticas profesionales que abordan al juego con diversos grupos en distintas instituciones y organizaciones sociales y reconocer las particularidades.

Promover el reconocimiento, análisis y discusión de propuestas de juego en la sociedad, en relación a diferentes contextos y sujetos implicados.

Orientar el estudio y formación en juego en atención a dificultades reconocidas por los sujetos de derecho en contextos próximos al ejercicio profesional.

Contenidos mínimos

El juego en la sociedad. La construcción del juego como objeto de estudio de las Ciencias Sociales y Humanas. Discursos sobre juego y su relación con prácticas profesionales. Estudios socioculturales del juego. Teoría de los juegos. Paidia- Ludus. La construcción de lo lúdico. Contextos y jugadores. El juego desde las historias particulares. Lugares y tiempos para jugar. El juego como acto político. La acción colectiva de jugar. Juguete puede ser cualquier cosa. Diversidad de jugadores. Institucionalización del juego. Profesiones asociadas a los estudios y prácticas de juego. Condiciones y propuestas para jugar. Condiciones materiales y simbólicas para jugar desde una perspectiva de derechos. Los sujetos y las coaliciones promotoras de políticas públicas en juego. La formación profesional y el derecho al juego.

Modalidad de evaluación

La evaluación será continua, permanente y de proceso, fomentando la autoevaluación. Para la acreditación, en la evaluación final del seminario, los/las estudiantes deberán presentar un trabajo con formato de informe tipo monográfico, a partir de una muestra acotada de carácter empírico, deberán utilizar fundamentos teóricos para realizar un análisis, de al menos un texto de cada unidad de la bibliografía propuesta en el cursado.

Recreación y Juego desde una Perspectiva de Derechos

Objetivos

Aportar fundamentos teóricos y documentos legales para comprender y reconocer el derecho al juego y a la recreación en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, y conceptualmente desde el campo de conocimiento específico de la recreación y el juego.

Promover el análisis de las implicancias del derecho al juego y a la recreación en distintos ámbitos y contextos sociales y las maneras de expresarse en la práctica.

Contenidos mínimos

Marco conceptual introductorio y documentos de derechos humanos. Derechos humanos, dignidad humana, equidad. Principios de los Derechos Humanos. La recreación y el juego como derechos. Marco legal, normas, constituciones y otros documentos. Necesidades y/o capacidades vinculadas a la recreación y el juego y sus posibilidades como fundamentos de

tales derechos. Alternativas de puesta en acción de los derechos a la recreación y el juego en el ámbito local. Procesos y elementos de operacionalización del derecho a la recreación y el juego. Problemática en torno a la evaluación y seguimiento del ejercicio del derecho a la recreación y el Juego.

Modalidad de evaluación

Se parte de considerar que los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes exigen instancias de retroalimentación constantes a fin de detectar la necesidad de realizar ajustes en el proceso formativo, modificar estrategias, brindar apoyo particular, entre otras, que coadyuven al logro de las metas académicas. En este sentido se procurará mantener abiertos y activos durante el cursado de la asignatura y la elaboración del trabajo final diversos canales de comunicación accesibles para los y las estudiantes con la docente. La acreditación de la asignatura se realizará mediante la entrega de un trabajo final en modalidad vídeo. En el mismo se deberá plasmar, a la luz de los aportes teóricos y aprendizajes construidos durante el curso, el análisis e interpretación de un hecho particular de su comunidad que refiera al derecho al juego o a la recreación.

Género, Juego y Recreación

Objetivos

Desarrollar marcos interpretativos, normativos y propuestas metodológicas que habiliten abordajes de las temáticas de juegos, ocio, recreación y tiempo libre desde una perspectiva de géneros, sexualidades y diversidad sexual.

Propiciar la reflexión sobre el papel de la educación en las posibilidades de reproducción/transformación de los modos de concebir las relaciones de género, la identidad y la sexualidad y su relación con la recreación, el juego y el tiempo libre.

Aportar a la problematización sobre los modos de hacer y pensar el campo de la recreación, el juego y el tiempo libre.

Contenidos mínimos

Género y sexualidades diversas. Género, feminismos, patriarcado, sexualidad, heteronormatividad y disidencias sexo-genéricas. Violencias de género. Interseccionalidades, estudios decoloniales y derechos humanos. Relaciones de género y étnico-raciales, de clase, etarias. Marcos legales, expresiones afirmativas y acción colectiva. Educación, género y sus implicancias y potencialidades en el campo de la recreación, ocio y el tiempo libre. La politicidad de la educación. Pedagogías y epistemologías feministas. Pedagogías cuir. ESI e instituciones educativas. Discusiones, disputas, desafíos. Integralidad y transversalidad. La ESI

y su articulación con la EF, la recreación, el tiempo libre y el juego. Juegos, tiempo libre, ocio, recreación y su articulación con las perspectivas de géneros, sexualidades y diversidades. Juguetes, juegos, tiempo libre, ocio y recreación como reproductores de desigualdades o como formas de empoderamiento. Prácticas de ocio/tiempo libre: los casos de las danzas de tango y folklore Queer/Gay/Libre.

Modalidad de evaluación

El enfoque será el de la evaluación como proceso, en vistas a la posibilidad de tornar valorable -para estudiantes y docentes- el crecimiento, los cambios y los aprendizajes construidos. La evaluación final de la asignatura pretende constituir un aporte a la realización del TF de la Carrera. Con esa finalidad, la consigna consiste en la escritura de un texto académico (de entre cuatro y cinco carillas) que hipotéticamente formaría parte de la introducción, fundamentación o marco teórico del TF de la carrera. En este escrito se espera que la persona explice un posicionamiento teórico, epistemológico y/o metodológico en relación a una perspectiva de género y de diversidad para la investigación de alguna problemática del campo de la recreación, el juego y el tiempo libre.

Recreación y Juego desde una Perspectiva Intercultural y Decolonial

Objetivos

Promover la profundización y problematización de los principales núcleos problemáticos de la recreación y el juego desde una perspectiva intercultural, decolonial y de derechos colectivos de los pueblos de Latinoamérica.

Favorecer la producción de conocimiento a partir de la recuperación y revalorización histórica de epistemologías y modos diferentes de configuración, significación y vivencia de la recreación y el juego, en atención a la diversidad de prácticas, saberes, culturas y cosmovisiones.

Contenidos mínimos

El sentido decolonial de prácticas recreativas y juegos en Latinoamérica. Contextos, miradas, provocaciones y posibilidades desde otras lógicas. Posibilidades interculturales desde una perspectiva crítica del pensamiento. Juego, recreación y ocio: cuerpo, oralidad y ancestralidad. Gramáticas y escrituras otras de pueblos y comunidades tradicionales u originarios de Latinoamérica. Luchas y disputas a través de prácticas de recreación, juego y ocio. Encrucijada Latinoamericana: artesanía de tiempos otros. Confrontación y tensiones entre hegemonías, posibilidades otras y construcciones nuevas, con una perspectiva decolonial, en las prácticas de la vida cotidiana, el juego y la recreación.

Modalidad de evaluación

Se realizará una propuesta evaluativa basada en el sentido democrático de la educación a partir de los contenidos desarrollados en la asignatura, se propiciará la construcción colectiva de una propuesta evaluativa, con modalidad y criterios consensuados realizada sobre la base de criterios que para los/las estudiantes sea relevante. Se partirá de la idea de fundamentar, analizar, problematizar hechos, experiencias y/o propuestas de recreación y/o juego, desde los contenidos abordados en el seminario

Recreación y Resistencias en América Latina

Objetivos

Comprender y analizar las prácticas del campo de la recreación que se vinculan con formas de sometimiento y de resistencia en los espacios/tiempos de recreación, sus dinámicas, mecanismos, organizaciones y expresiones.

Aportar al reconocimiento y revisión de las propias prácticas de resistencia en relación con los modos de operar cotidianamente desde el disfrute y desde las posibilidades que ofrece para sí mismos, como protagonistas y profesionales de la recreación.

Brindar fundamentos y orientaciones para analizar las situaciones y condiciones que ocasionan las diferentes manifestaciones de resistencia en América Latina.

Contenidos mínimos

Una resistencia por la dignidad humana. Tensiones, conflictos y malestares generadoras de prácticas de resistencia. Opresiones, dominaciones y hegemonías. Antihegemonía, crítica social, resistencias y liberación. Diversidades, cosmologías, perspectivas libertarias. La preservación de la condición humana como horizonte de sentido político. La alegre rebeldía. La alegría, el derecho, las prácticas de recreación en sí mismas: posibilidad para la resistencia. La resistencia y la transformación social. La recreación en procesos de transformación social. La acción colectiva, lo público y las lógicas de construcción de sujetos sociales. Lo lúdico, la recreación como derecho, y la resistencia como práctica política.

Modalidad de evaluación

Se parte de comprender que la evaluación es de proceso, en ese sentido, se hará un seguimiento de los movimientos epistémicos de los estudiantes a partir de sus relatos, narrativas, categorizaciones y/o conceptualizaciones y su capacidad de abstracción para poner en relación los fenómenos del campo de la recreación y la realidad en niveles de abstracción más complejos a lo largo de la asignatura. Para la acreditación de la asignatura el/la estudiante deberá entregar un trabajo final en modalidad video, en el que realice una interpretación y análisis de la realidad

del campo de la recreación en la que está inmerso/a, a la luz de los aportes de la asignatura en los tres ejes propuestos.

Pedagogías Críticas en Recreación y Juego

Objetivos

Aportar fundamentos teóricos sobre las raíces de la teoría crítica y la pedagogía crítica a partir de referentes históricos clásicos a nivel mundial y latinoamericanos.

Promover el análisis y la problematización de las prácticas y propuestas de recreación y/o juego desde los aportes de la pedagogía crítica.

Propiciar la contextualización de escenarios formativos para el desarrollo de prácticas pedagógicas críticas en recreación y juego, como espacios socioeducacionales, populares y alternativos.

Contenidos mínimos

Raíces de la teoría crítica y la pedagogía crítica a partir de referentes históricos clásicos a nivel mundial y latinoamericanos. Pertinencia de la pedagogía crítica en el campo de la recreación y el juego en contraposición a la supresión de la autonomía, la capacidad volitiva y la libre creación. Procesos inherentes a la constitución del sujeto. Escenarios formativos, prácticas pedagógicas críticas en recreación y juego, espacios socioeducativos y prácticas pedagógicas populares y alternativas. Experiencias de pedagogía crítica desde la práctica pedagógica alternativa, la recreación y el juego, en contraste con las pedagogías tradicionales.

Modalidad de evaluación

Se realizará una evaluación formativa a lo largo del proceso y se tendrá en cuenta la participación y realización de actividades sugeridas en las clases sincrónicas y asincrónicas. La evaluación final consistirá en la presentación por parte de las/los estudiantes, de un análisis crítico sobre alguna experiencia y/o práctica pedagógica relacionada con la recreación y/o el juego que recupere fundamentos y discusiones tratados y generados en la asignatura. La presentación será en formato audiovisual. También se solicitará una rúbrica para la evaluación de la producción correspondiente, que tiene que ser elaborada y presentada de forma grupal.

7.2. Eje 2: Fundamentos específicos, prácticas y propuestas de recreación y juego

Procesos Grupales en Contextos Recreativos y Lúdicos

Objetivos

Desarrollar fundamentos teóricos que permitan comprender y analizar los grupos, sus procesos y características como objetos/procesos de investigación y/o de intervención en el campo de la recreación y el juego.

Favorecer la planificación y gestión de propuestas de intervención profesional que potencien los procesos grupales según las particularidades de cada grupo y contexto.

Promover una actitud reflexiva crítica para producir conocimiento situado que posibilite la transformación de las realidades sociales.

Contenidos mínimos

Procesos grupales. El grupo, lo grupal y la grupalidad. Estructura y tramas grupales. Interacciones y comunicación. Roles. Liderazgos. Normas. Conflictos. Modos de resolución de conflictos. Procesos participativos e intervención en y de procesos grupales. Promoción y condicionamientos. Participación y toma de decisiones. Procesos de construcción colectiva. Aprendizajes y procesos colaborativos. Educar en y para el conflicto. El/La coordinador/a de grupos. Diseño, ejecución y análisis de dinámicas de intervención en el campo de la recreación y el juego. Estudio y análisis de los procesos grupales. Análisis sistémico de los grupos. Niveles de análisis de actividad grupal, comunicación, interacción grupal y el clima grupal, toma de decisiones y resolución de conflictos.

Modalidad de evaluación

La evaluación se concibe como parte constitutiva del aprendizaje. Por ello se propone un proceso de construcción progresiva a lo largo de las clases, que finaliza con la presentación final para acreditar la materia. La evaluación de proceso se realizará en forma permanente a partir del trabajo en clases sincrónicas y asincrónicas en las actividades durante los momentos de construcción colaborativa. Para el monitoreo de su propio aprendizaje realizarán una bitácora en el portafolio del aula virtual. Para la evaluación de la asignatura se solicitará un trabajo en dúos que desarrolle un análisis de procesos grupales fundamentada en marcos teóricos abordados en la asignatura. La instancia evaluativa estará dividida en dos momentos, el primero consistirá en la presentación escrita del trabajo, que se entregará a través del aula virtual en una fecha a designar. El segundo momento se constituirá en la exposición oral al resto de los/as compañeros/as sobre lo construido.

Procesos y Metodologías Participativas en Programas y Proyectos

Objetivos

Promover el análisis de la realidad como sujetos políticos para generar posibilidades transformadoras en el campo de la recreación y el juego.

Favorecer la comprensión y generación de programas y proyectos de recreación y/o juego desde la planificación participativa.

Aportar fundamentos y criterios para diseñar, coordinar y evaluar, de manera colectiva y participativa, programas y proyectos de recreación y/o juego

Contenidos mínimos

El sujeto político, las subjetividades y la realidad. El campo de la recreación y su relación con la realidad. Procesos de elaboración de experiencias colectivas, la propia movilización y la mirada de las alteridades, transformaciones y problematizaciones. La participación: alcances, definiciones, competencias y sus aplicaciones al campo de la recreación. La participación como práctica, como derecho y como necesidades de despliegue de los sujetos. Estrategia para la evaluación de la participación en programas y proyectos de recreación. Una ruta metodológica para la creación y/o solución de problemas relacionados con la participación en proyectos y programas de recreación. Estrategias de participación. Análisis de casos. Socialización y ampliación de campos de posibilidades

Modalidad de evaluación

Se parte de considerar que la evaluación acontece durante todo el proceso formativo, lo que permite tener información sobre el cursado, respecto de lo que se enseña y aprende, para tomar decisiones y realizar ajustes Para la acreditación de la asignatura los/las estudiantes deberán entregar un trabajo final en el que se evidencie el análisis de la participación de sujetos y/o comunidades en el campo de la recreación, a partir de la recuperación de aprendizajes y fundamentos teóricos desarrollados en la asignatura.

Prácticas Culturales, Artísticas y Corporales en el Marco de la Recreación y el Juego

Objetivos

Aportar fundamentos desde una perspectiva cultural que permita analizar la recreación y el juego en sus relaciones con las prácticas culturales, artísticas y corporales.

Aportar al reconocimiento de las expresiones movimentales, lúdicas y artístico-culturales como construcciones sociales situadas antro-po-geográficamente que configuran un imaginario institucional sobre el juego, la recreación, la corporeidad, para comprenderlos y analizarlos (a los imaginarios) ligados a su historicidad.

Promover la reflexión sobre las construcciones sociales del juego y la recreación desde las prácticas lúdicas y culturales.

Contenidos mínimos

Diversidad cultural de las manifestaciones y prácticas lúdicas, corporales y artísticas expresadas en el contexto de la recreación y el juego. Expresiones movimentales, lúdicas y artístico-culturales en contexto antro-po-geográfico y construcción de imaginarios sobre el juego, la recreación y la corporeidad. Construcciones sociales del juego y la recreación desde las prácticas lúdico-culturales en sujeción a prácticas biopolíticas. Experiencias lúdicas y artístico-culturales y caracterización antro-po-geográfica del juego y la recreación en contextos diversos.

Modalidad de evaluación

A lo largo del desarrollo de la asignatura, se evaluará el proceso. La actividad final de evaluación consistirá en la sistematización de experiencias (prácticas lúdicas, corporales, artísticas, etc.) que serán presentadas a través de un video, y socializada en una clase sincrónica. También se empleará una rúbrica para la evaluación del video correspondiente, que debe ser presentado de forma grupal.

Recreación Comunitaria: Fundamentos, Experiencias y Propuestas

Objetivos

Aportar fundamentos, criterios y reflexiones para la definición y comprensión de la recreación comunitaria y la valoración de la construcción colectiva.

Brindar aportes teóricos y criterios para diseñar procesos básicos de recreación comunitaria pertinentes al espacio geográfico y las condiciones culturales, sociales y lingüísticas de cada lugar.

Proponer estrategias de valoración y/o evaluación de procesos recreativos comunitarios basados en la participación.

Contenidos mínimos

Habitar la vida en común: la raíz de la recreación comunitaria. El gozo y disfrute colectivo. Prehistoria, colectividad y ayuda mutua. El espacio comunitario: comunes, comunidad, comunitario, comunalidad. Organizar la vida en común: estructura de la recreación comunitaria. Mi comunidad, ¿se recrea?: tiempos, espacios, actores y acciones de la recreación comunitaria. Sentidos y significados de la recreación comunitaria. Entre la gozona y el vivir sabroso. El papel de la recreación comunitaria. Construir la vida en común: la labor de la recreación comunitaria. El perfil del recreador comunitario. El diseño de las vivencias de recreación comunitaria. Aportes metodológicos. Valorar la vida en colectivo: aportes metodológicos y evaluación de

las vivencias de recreación comunitaria. Metodologías participativas, cultura de participación y sus vínculos con la Recreación Comunitaria. La valoración colectiva de las vivencias de recreación comunitaria.

Modalidad de evaluación

El seminario prevé una evaluación de proceso y a los fines de la evaluación final, se solicitará un trabajo escrito individual que deberá incluir una síntesis articulada de los diferentes contenidos desarrollados en la asignatura: introducción y bases de la recreación comunitaria, rol y funciones de la recreación comunitaria, perfil del recreador comunitario, propuesta de acciones, experiencias, prácticas y/o programas de Recreación Comunitaria y reflexiones personales sobre los aprendizajes obtenidos.

Políticas Públicas, Planes y Programas

Objetivos

Aportar enfoques conceptuales sobre políticas públicas relacionadas con la recreación y el juego.

Aportar al conocimiento de las estructuras institucionales y marcos normativos de los principales planes y programas implementados en la región vinculados al campo de la recreación y el juego.

Promover el análisis crítico de las políticas públicas, programas y proyectos desarrollados en el país y en la región desde una perspectiva de derechos.

Contenidos mínimos

Introducción a las políticas públicas. La política como ciencia y como actividad. Principales corrientes de pensamiento político. El ciclo de la política pública. El rol del Estado y la participación de la “sociedad civil”. La política pública desde una perspectiva de derechos. Políticas públicas destinadas a la recreación y al juego. La recreación y el juego en la agenda política nacional y regional. Su configuración histórica. Agencias estatales e instituciones de formación profesional en el campo La deportivización de las actividades recreativas y el juego en su inscripción en el Estado. Planes y programas a nivel nacional, provincial y municipal. Relaciones entre los niveles de gestión. Análisis de planes y programas en Argentina y en la región. Propuestas de los organismos internacionales

Modalidad de evaluación

Se llevará a cabo una evaluación de proceso, en base a la resolución de las actividades prácticas solicitadas y para la aprobación del seminario se deberá presentar un trabajo escrito en el que se problematice alguno de los tópicos trabajados en el seminario o el análisis de una política

pública en el campo de la recreación y el juego, empleando textos de la propuesta bibliográfica de al menos dos de las unidades del curso.

7.3. Eje 3: Producción de conocimiento

Comunicación del Conocimiento a través de Textos Escritos y Visuales

Objetivos

Promover la comprensión de la comunicación del conocimiento como una acción política, ética y democratizadora del saber, que interviene en la construcción de políticas públicas en el campo de la recreación y el juego.

Aportar conocimientos básicos para generar comunicaciones visuales con sentido social, que permitan la visualización y difusión de las producciones de la recreación y el juego.

Brindar fundamentos, criterios y herramientas para el desarrollo del discurso científico-académico en distintos géneros discursivos (informes de investigación, artículos científicos, ponencias, entre otros)

Contenidos mínimos

Comunicación, conocimiento y texto visual. La sociedad de la información: el conocimiento y la comunicación, su dimensión ética. El poder, la democratización y difusión del conocimiento. Circuitos. Tecnologías y esperanzas colectivas. Formatos de la comunicación, del papel a los dispositivos digitales. Texto visual. Enfoque semiótico. Imagen digital y didáctica. La construcción de la enunciación en las producciones de la recreación y el juego. La representación visual. Infografía canónica y digital. Gráficos y esquemas. Construcción de la realidad y manipulación del discurso visual. Enunciadores y destinatarios. Estrategias, proyectos y resultados. Escritura académica. La construcción de una comunidad de saber. Las disputas por el contenido y la forma. Requisitos y exigencias del discurso académico. Coherencia textual. Géneros discursivos. Contextos de producción de los textos. Superestructura y macroestructura. La organización de los textos académicos. Normativa gramatical y orto-tipográfica. La inclusión de otras voces. Normas de citación.

Modalidad de evaluación

Durante el cursado se llevará a cabo una evaluación del proceso en base a la participación, la lectura y la presentación de experiencias. La evaluación constará de dos instancias, una consistirá en la realización de un trabajo práctico en grupo de hasta tres estudiantes, y una evaluación final teórica *online*, prevista en el aula virtual, que incluirá reflexión y respuesta de preguntas acompañadas de textos visuales. Se evaluará el uso de textos escritos, visuales y la

transferencia de los conocimientos trabajados en el seminario vinculados a la recreación y el juego.

Registro y Sistematización de Experiencias

Objetivos

Aportar herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para el registro y la sistematización de experiencias.

Promover el análisis y planificación del proceso de registro y sistematización de experiencias.

Propiciar el reconocimiento del valor del registro y la sistematización de experiencias como proceso reflexivo que posibilita el empoderamiento a través del autoconocimiento.

Contenidos mínimos

Registro y sistematización de experiencias: entre la acción y el conocimiento. Contextualización histórica, dimensiones, enfoques y perspectivas ¿Para qué sistematizamos? El lugar de los sujetos de la experiencia. Planificación del registro y sistematización de experiencias. Planificación: enfoques y gestión de la planificación. Dimensiones para el análisis y evaluación. Estrategias y herramientas para el registro. Registros, entre el escribir y el leer, la imagen. Herramientas. Ventajas y límites en función del contexto, los recursos y los objetivos. Narrativas. Reflexión, comunicación y socialización. Análisis e interpretación de la información. La práctica como conocimiento. La estética como mediadora del conocimiento ¿Qué y cómo comunicar? Destinatarios y formatos de divulgación y socialización.

Modalidad de evaluación

Se realizará una evaluación integral y de proceso, que contará con: *Evaluación de proceso*: se planteará una consigna con el objeto de proponer el registro de la experiencia del seminario, en ese marco además se consignarán a los equipos de trabajo: tipos de registro y objetivos diferenciados. Esto constituirá el insumo para el trabajo final del seminario. En la *Evaluación final*: se solicitará la realización de un informe de sistematización de la experiencia del seminario, en el cual deberán adjuntarse como anexo los registros realizados durante el mismo, donde se exprese la articulación entre la reflexividad crítica a partir de la experiencia y la consideración del objetivo puntual propuesto al inicio del cursado.

Taller de Trabajo Final I

Objetivos

Orientar a los/as estudiantes en el inicio del proceso de elaboración del Trabajo Final.

Presentar las diferentes etapas y características del proceso de producción de proyectos de investigación, proyectos de planificación participativa y sistematización de experiencias como modos de producción de conocimientos.

Promover el análisis y la problematización de diversos modelos, propuestas y debates en torno a la producción del conocimiento en el campo de la recreación y del juego, la gestión y el diseño de programas y/o proyectos de investigación, desde fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos diversos.

Contenidos mínimos

El campo de la recreación y el juego como objeto de estudio. El carácter integrador del trabajo final. Sentipensar y producir conocimiento desde epistemologías otras. Qué, cómo, para qué, desde dónde y con quiénes investigar/sistematizar/planificar. Saber académico y saber popular. Tensiones y (falsas) dicotomías. Perspectivas inter y transdisciplinarias. Investigar, sistematizar, planificar. Semejanzas, diferencias y complementariedades. Formatos posibles para la elaboración del trabajo final: Proyecto de investigación. Proyecto de planificación participativa con producción de conocimiento. Sistematización de experiencias. Características, componentes y procesos de cada uno. Pautas de elaboración y formas de presentación del proyecto de Trabajo Final de la carrera.

Modalidad de evaluación

Durante el cursado del taller se solicitará la resolución de una serie de actividades prácticas grupales que pongan en juego conocimientos sobre la investigación cualitativa y, al mismo tiempo, herramientas para la elaboración de los proyectos del TF. Las resoluciones grupales se constituyen en indicadores de los avances en la construcción del conocimiento. Se solicitará un trabajo final en duplas, en alguno de los formatos ofrecidos (producción de proyectos de investigación, proyectos de planificación participativa y sistematización de experiencias), que desarrolle el proyecto del TF de la carrera, con un desarrollo inicial del diagnóstico/relevamiento, el planteamiento del problema y el diseño del marco teórico y metodológico del proyecto.

Investigación Social

Objetivos

Aportar conocimientos acerca de los fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos de la investigación en el campo de las ciencias sociales.

Brindar condiciones para el desarrollo de fundamentos, metodologías y técnicas que aporten al diseño de proyectos investigación en los campos de la recreación y el juego.

Favorecer la problematización y análisis crítico de las ideas iniciales del proyecto de investigación a partir de la exposición, discusión, intercambio y aprendizaje con otros.

Contenidos mínimos

Introducción a la investigación. La investigación en las ciencias sociales. La recreación y el juego como campos para la construcción de conocimiento. La lógica de la investigación: principales paradigmas y enfoques. Fundamentos epistemológicos, ontológicos y metodológicos. Procesos de investigación. El diseño de la investigación: componentes, momentos y decisiones. El Proyecto de investigación. La génesis de la investigación: tema y campo, preguntas, problemas y objetivos de investigación. Justificación. Estado del arte. Marco teórico. Las decisiones metodológicas en el diseño de la investigación. Instrumentos. El trabajo de campo cualitativo. El procesamiento y análisis de datos. Conclusiones. Informe final de investigación. La ética en la investigación.

Modalidad de evaluación

Considerando que este seminario continúa el proceso de elaboración del TF de maestría, se solicitará para la acreditación un trabajo que implique dar cuenta de las decisiones y procesos que revisan, fortalecen y avanzan desde el proyecto ya elaborado. A partir de la recuperación de todo lo trabajado en las diferentes clases sincrónicas y asincrónicas, registrado en el portafolio del aula virtual se solicitará la presentación escrita de los avances en el diseño de su proyecto de investigación con los siguientes elementos: tema, problema, justificación, objetivo general, estado del arte, núcleos teóricos principales, decisiones iniciales en cuanto a diseño metodológico e instrumentos de recolección de información. Presentación escrita, grupal.

Abordajes Participativos en la Construcción de Conocimiento

Objetivos

Ofrecer fundamentos teóricos, éticos y políticos relativos a la construcción participativa de conocimientos.

Posibilitar la problematización de los modos de producción de conocimientos tradicionales y comprender las posibilidades de asumir otras epistemologías y modos de construir conocimientos desde perspectivas decoloniales.

Promover condiciones para la constitución de un proceso colectivo participativo de construcción de conocimiento en función de alguna comunidad situada.

Contenidos mínimos

Lo dialógico y participativo desde las ciencias sociales. Los fundamentos ético-políticos de las metodologías participativas. La crisis en las ciencias sociales y las metodologías emergentes.

Perspectivas epistemológicas. Discusiones y propuestas desde el campo de la recreación. El lugar de la metodología en los procesos participativos y de acción. Construcción de conocimientos para actuar dialógica y participativamente. El lugar del nosotros. Metodologías horizontales, decoloniales y comunitarias. Métodos, fases y acciones. Fines y sentido de la investigación-acción. Guías y retroalimentación. Metodologías comunitarias. Etnografías colaborativas. Cartografía Social. Aprender-haciendo a partir de experiencias situadas y propias.

Modalidad de evaluación

Se construirá con los/as estudiantes la modalidad, criterios y condiciones del trabajo de evaluación, con atención a los contenidos abordados en la asignatura y en función de los intereses respecto del TF de la carrera.

Taller de Trabajo Final II

Objetivos

Promover el dominio de fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos requeridos para la elaboración del proceso de investigación del trabajo final.

Facilitar un proceso de investigación, a partir del reconocimiento y definición de sus diferentes perspectivas, componentes, momentos, estrategias, a partir de una actitud reflexiva, problematizadora y crítica, de revisión ética permanente, en un intercambio y construcción colectiva.

Promover procesos investigativos en el campo de la recreación y el juego con alto compromiso social, político, ético, emancipador con la realidad implicada.

Contenidos mínimos

El sujeto que investiga. Trayectoria, intereses, Matrices culturales y supuestos. Objetividades y subjetividades. La investigación en recreación y juego: discusiones epistemológicas. Áreas y/o temas de investigación, producciones, enfoques, vacancias. Diferentes puntos de partida, de desarrollo y de cierre. Equipos de investigación y trabajo colaborativo. La teoría en las investigaciones. Revisión de antecedentes. Construcción del marco referencial conceptual inicial. Lo metodológico en las investigaciones. Definiciones metodológicas de cada TF. Condiciones y consideraciones sobre el trabajo de campo: posibilidades y dificultades particulares de cada TF. Registros, transcripciones de cada TF. Otros recorridos: fundamentos, procesos y productos: análisis de cada caso en particular. Ética de la investigación. Análisis e interpretación desde diversas perspectivas. Conclusiones. Dificultades emergentes en el

proceso de investigación. Superación de dificultades. La presentación del informe del TF. Escritura Presentación oral del TF. Reglamentaciones.

Modalidad de evaluación

Se contempla la entrega del trabajo final escrito, producto de la elaboración de las evaluaciones parciales que contemple avances desde el proyecto de investigación, en función del enfoque elegido (investigación tradiciones, producción participativa del conocimiento u otras modalidades). Se propone resignificar, profundizar y/o actualizar los marcos teóricos referenciales, el desarrollo del trabajo de campo, el abordaje inicial del procesamiento y análisis de datos, en el marco de la elaboración progresiva del informe final.

Taller de Acompañamiento

Objetivos

Brindar acompañamiento y orientación desde aportes conceptuales, metodológicos y procedimentales que permitan producir avances sustantivos para el desarrollo y finalización del informe del TF de la carrera.

Promover el acceso a una cultura de producción de conocimiento, estimulando la participación en eventos de comunicación de conocimiento y cursos de formación, publicación de artículos, producción de programas y proyectos, y otras acciones posibles.

Generar espacios de intercambio, debate y construcción colectiva de saberes y prácticas en la producción de conocimiento que aporten a la elaboración del TF.

Contenidos mínimos

Reconstrucción o resignificación de marcos conceptuales referenciales a partir de emergentes del trabajo de campo. Adecuación, aplicación y superación de dificultades en el trabajo de campo. Abordaje participativo y acceso a la comunidad y/o sujetos protagonistas. Procesos de análisis e interpretación de datos. Discusiones de perspectivas, tensiones y otros emergentes en el análisis de los datos. Identificación de dificultades, obstáculos, inhibiciones, contradicciones, tensiones y otros aspectos limitantes de la elaboración del TF.

Comunicación y producción de conocimiento derivados y/o constituyentes del TF. Escritura académica. Formas de participación en eventos: elaboración de resúmenes, ponencias, etc. Escritura de artículos para revistas u otras publicaciones. Generación cursos de formación y/o de actividades de compromiso social con la comunidad protagonista.

Modalidad de evaluación

El taller se acreditará con la presentación de un informe de avance del TF, que exponga los avances particulares del proceso y la participación en la cultura de la producción de

conocimiento, a través de diferentes formas de comunicación. Se contempla una instancia colectiva de socialización e intercambio de los avances, en la que cada estudiante expondrá su informe. Los criterios de evaluación refieren al grado de avance en la elaboración del TF, la claridad, pertinencia y coherencia de los diferentes elementos del TF (marcos conceptual, metodológico, análisis, con las características del formato y/o sujetos - objeto de investigación, así como la participación en algún evento o propuesta de la comunidad académica o protagonista del proceso del TF.

7.4. Trayecto no estructurado del plan de estudio

Infancias y Juegos

Objetivos

Propiciar la comprensión de las diversas infancias desde un análisis sociohistórico y su relación con el juego como acción compleja y constitutiva del sujeto en sus diferentes dimensiones.

Promover la resignificación del juego como derecho para generar acciones de promoción y protección a través de la construcción de dispositivos.

Fomentar el análisis de las particularidades y desafíos del juego en los actuales contextos sociales, institucionales y comunitarios de las infancias.

Contenidos mínimos

Infancias. Proceso histórico de construcción de la categoría infancia. Representaciones sociales, teorías y enfoques. Derecho al juego y a jugar. El derecho al juego en el marco de las políticas públicas actuales en Argentina. El derecho al juego como promotor de otros derechos. La relación juego y cultura. El juego como “derecho libertad” y actividad de participación infantil. La corresponsabilidad del Estado y la familia en el derecho al juego. La corporeidad *puesta en juego*. Jugar y aprender. Dimensiones del jugar. Cuerpo y juego en las infancias. Jugar en los nuevos contextos, intervenciones situadas en diferentes ámbitos. Escenarios actuales. Dispositivos institucionales. Las familias. La industria del juego y juguetes. Tecnologías de la Información y la comunicación y el juego. Nuevas formas de producción simbólica y nuevos desafíos del juego. Jugar en ámbitos sociocomunitarios: las ludotecas.

Modalidad de evaluación

Se realizará una evaluación integral, que contará con una evaluación de proceso, que tendrá en cuenta la participación en los encuentros sincrónicos y las diferentes propuestas de reflexión y análisis de foros, documentos colaborativos (de escritura e imagen) realizadas en los encuentros asincrónicos. Para acreditar la asignatura se propondrá la realización de un ensayo en el cual, a partir de la recuperación de conceptos pertinentes a los temas de tesis de los/las estudiantes, se

dé cuenta de los contenidos desarrollados en el seminario. Se plantearán como criterios de evaluación la integración y articulación de al menos tres conceptos sustantivos del seminario con sus propuestas, claridad conceptual, coherencia y cohesión textual. Se espera que se expliciten una reflexión crítica y situada en torno a lo trabajado, desde la perspectiva de derechos y un posicionamiento ético.

Recreación y Juego en Personas Adultas Mayores

Objetivos

Brindar marcos teóricos y normativos para comprender los procesos, posibilidades y singularidades de las personas adultas mayores y del envejecimiento humano, desde una perspectiva crítica y transdisciplinaria.

Desarrollar conocimientos y criterios para analizar y planificar prácticas recreativas y lúdicas de personas adultas mayores desde un enfoque de derechos.

Promover la producción de conocimiento crítico en torno a la recreación y el juego en tanto prácticas culturales, en función de la diversidad de las personas adultas mayores y los contextos en los que se desarrollan.

Contenidos mínimos

Conceptualizaciones gerontológicas. El envejecimiento de la sociedad mundial y de la Argentina. Persona mayor, envejecimiento, vejez, tercera edad. Diversidad en el envejecimiento. Mitos y prejuicios. Representaciones sociales de la recreación en el envejecer. Edaísmo/viejismo. Empoderamiento. Salud y envejecimiento. Paradigmas existentes sobre envejecimiento. Dispositivos de abordajes recreativos. Procesos de aprendizaje y transformaciones en personas adultas mayores. Recreación, actividad física y salud. Programas recreativos para personas mayores con diferentes características. Seguridad, cuidados y recomendaciones. Diseño de propuestas de intervención en el campo de la recreación. La planificación y coordinación de procesos de recreación. Modelos de intervención profesional en abordajes recreativos. El juego en personas mayores. Contextos posibilitadores del juego. Efectos del juego y la recreación en la calidad de vida en personas de edad mayor.

Modalidad de evaluación

Durante el desarrollo de las clases sincrónicas y asincrónicas, la modalidad de evaluación será de proceso continuo, atendiendo a la participación en los foros de intercambio y a la presentación de actividades. Se solicitará un trabajo final donde se desarrolle un conjunto de temas del seminario en función de los abordados en las clases, vinculando con los/as autores/as

explicitados/as en la bibliografía del programa. Podrá ser un ensayo, una monografía, análisis de una entrevista a informantes-clave, estudio de caso o interpretación teórica de situaciones.

Expresión Corporal Danza

Objetivos

Posibilitar la percepción, comprensión y reflexión del cuerpo como construcción, los procesos subjetivos, la mediación del lenguaje, experiencias y trayectorias biográficas, desde la Sensopercepción y Expresión Corporal Danza.

Generar oportunidades para la recuperación y análisis de los saberes acerca de los diversos lenguajes corporales expresivos.

Aportar a la construcción de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan configurar propuestas de intervención en diferentes ámbitos recreativos.

Contenidos mínimos

El cuerpo como construcción. Narrativas autobiográficas del cuerpo. La imagen fotográfica como documento para la construcción de la biografía corporal. Experiencias de sí y tecnologías del yo. Matrices de aprendizaje. Habitus, reconocimiento de la historia incorporada. El lenguaje, las metáforas, lo naturalizado en el propio cuerpo y en las prácticas corporales. Imagen del propio cuerpo y modelos sociales. Sensopercepción. Sensopercepción, Eutonía, Autoconciencia por el movimiento sobre postura, respiración, columna, tono muscular, estiramientos, relajación y el movimiento. Toma de conciencia de la propia corporeidad desde técnicas de bienestar corporal y de relajación. Expresión corporal danza. Composición y creación. Propuestas de intervención recreativa situada desde expresión corporal danza.

Modalidad de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta tanto los requisitos formales de asistencia según reglamento de la carrera, como la participación en las clases y en la resolución de las consignas prácticas y de relevamiento. Para acreditar, se deberá presentar un ensayo con el análisis de caso vinculado a la expresión corporal danza y su vinculación con la recreación y el juego, o un análisis biográfico corporal/expresivo e histórico de propuestas expresivas vinculadas a la cultura de pertenencia. El trabajo será individual o de a dos.

Lúdica, Lenguajes y Tecnologías. Entrecruzamientos en Clave Contemporánea

Objetivos

Ofrecer herramientas teórico conceptuales y debates epistemológicos sobre las tecnologías, la educación y la cultura desde perspectivas contemporáneas.

Brindar abordajes para reflexionar acerca de las transformaciones culturales y sus relaciones con el campo de la recreación y el juego.

Ofrecer vivencias para analizar diferentes tendencias culturales y recreativas que permitan diseñar prácticas culturales, recreativas, comprometidas, creativas y educativas que incluyan tecnologías.

Contenidos mínimos

Escenarios contemporáneos: surfear el *game*. La sociedad red y del conocimiento. Nuevos sentidos, tensiones y transformaciones en la recreación y la lúdica en tanto ámbitos culturales. Infancias, juegos, juguetes y pantallas. Consumos culturales de niños/as y adolescentes. El rol de adultos/adultas: mediaciones e invitaciones. Objetos culturales. Videojuegos, lúdica. Videojuegos y educación primaria. Secuencias lúdicas con tecnologías: Misiones, desafíos y modos de abordaje. La fuerza de las narrativas. Gamificación y juego. Los museos como experiencias transformadoras y recreativas. Museos físicos y museos virtuales De los objetos a los visitantes. Itinerarios, organizadores y mediaciones. Soportes tecnológicos en, desde y hacia exposiciones tangibles e intangibles. Lenguajes y escenarios digitales. Escenarios lúdicos, instalaciones inmersivas y escenarios lúdicos con realidades mixtas. Arte digital. Series animadas y audiocuentos. Voces en primera persona. El atelier, diseño y producción de propuestas para el campo de la recreación a partir de los objetos culturales abordados. La participación como posibilidad en los escenarios contemporáneos.

Modalidad de evaluación

La evaluación de proceso se realizará de forma permanente a partir del trabajo en clases, en las actividades de construcción colaborativa. La evaluación final del seminario consta de un trabajo escrito individual breve que fundamente desde los marcos teóricos abordados el trabajo realizado de manera grupal en las semanas 5 y 6. A su vez, cada integrante deberá realizar una bitácora visual multimedial que sintetice de manera metaanalítica su recorrido por el seminario.

Recreación y Juego en y con Sujetos con Discapacidad

Objetivos

Aportar fundamentos históricos, teóricos y metodológicos sobre recreación y juego en y con sujetos con discapacidad.

Promover el análisis y puesta en práctica de una propuesta de Recreación Inclusiva a partir del diseño de alternativas lúdicas y recreativas para personas con discapacidad.

Promover el desarrollo de criterios y recursos para planificar propuestas de intervención y/o investigaciones relacionadas con la recreación y el juego para personas con discapacidad, en atención a sus necesidades, intereses y características específicas.

Contenidos mínimos

Los modelos de la discapacidad y su relación con el juego y la recreación. Modelo de presidencia, médico o rehabilitador, social, de Derechos Humanos y otros modelos de atención a personas con discapacidad. Vínculos con el juego y la recreación. Fundamentos del juego y la recreación para personas con discapacidad. Antecedentes históricos. El juego y la recreación como derecho en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Paradigmas en Recreación Terapéutica, en Recreación Inclusiva y sus vínculos con el Movimiento de Vida Independiente. Modelo de Recreación inclusiva basado en capacidades. Fundamentos, componentes y operaciones. Condiciones específicas para el juego y la recreación por tipo de discapacidad auditiva, visual, motriz, psicosocial y/o discapacidad múltiple. Recomendaciones generales.

Modalidad de evaluación

La evaluación será de proceso durante el cursado y para la acreditación se requerirá la presentación de un ensayo que desarrolle la temática “Condiciones del juego y la recreación para personas con discapacidad en mi entorno local”, que deberá expresar fundamentos teóricos, relaciones y reflexiones de las experiencias y contextos de cada estudiante.

Recreación como Intervención Educativa

Objetivos

Aportar conocimientos para reconocer y analizar los componentes fundamentales de un proceso de formación en y desde la recreación.

Promover el análisis y reflexión sobre la recreación como proceso educativo y su relación con los sujetos y los contextos en los que se enmarca.

Desarrollar aportes conceptuales, procedimientos, métodos y técnicas específicas para planificar y acompañar procesos de recreación sociocomunitaria.

Contenidos mínimos

Marco conceptual de la recreación educativa. Resignificación de concepciones: recreación, tiempo libre y juego, enfoques y paradigmas. Implicancias y consecuencias en las propuestas y prácticas. Fundamentos pedagógicos de la recreación. Componentes éticos y principios pedagógicos que fundamentan la intervención recreativa. Dinamizadores del aprendizaje en recreación. El perfil recreativo. Necesidades e intereses. Dificultades y barreras. Diseño

curricular de la intervención recreativa. La planificación de la experiencia educativa. Competencias, contenidos y metodologías. Construcciones contextualizadas y participativas. La evaluación de la intervención recreativa.

Modalidad de evaluación

La propuesta de evaluación es formativa y apunta a fomentar la autorregulación del proceso de aprendizaje, por lo que se generarán instancias de auto y coevaluación. Para la aprobación del curso se tendrá en cuenta el proceso, la participación activa en clase, el cumplimiento de las actividades propuestas, la lectura sistemática (al menos una para cada unidad) y el cumplimiento de las diversas tareas. La evaluación para la acreditación se constituirá a partir de las tareas designadas en cada clase a realizar como bitácoras: analizar alguna práctica recreativa, las necesidades de la población, perfil recreativo, dificultades en la participación y elaboración de una propuesta superadora. Deberá evidenciar dominio, relación, análisis y transferencia de los fundamentos teóricos, pedagógicos y didácticos abordados en la materia.

Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos: Aportes de la Teoría Fundamentada y del Análisis del Discurso

Objetivos

Aportar fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos de la teoría fundamentada y del análisis del discurso, como posibles perspectivas para el análisis de los datos en el proceso de elaboración del trabajo final de la carrera.

Promover la adquisición de habilidades y destrezas para el desarrollo del proceso de codificación y categorización de datos cualitativos construidos de entrevistas, observaciones y/o documentos.

Proponer procedimientos y recursos para realizar el análisis de los datos cualitativos del TF.

Contenidos mínimos

La pluralidad de perspectivas en el análisis cualitativo de datos. Análisis y representación de la información por medio de las distintas tradiciones de la investigación cualitativa. Contribuciones de la Teoría Fundamentada. La inducción analítica. La construcción de teoría emergente. Aportes de la mirada semiótica a la investigación social. Las herramientas metodológicas que aporta la teoría fundamentada. El método de comparación constante. El muestreo teórico. El proceso de codificación y de categorización Matriz. El discurso como ámbito de disputa. Aportes de la narratología y de la teoría de la enunciación. La problematización de los sentidos puestos en juego en los discursos. Complejización del proceso

de categorización y del análisis de datos cualitativos. El uso de software para el análisis cualitativo.

Modalidad de evaluación

La evaluación será continua y de seguimiento, con la intervención tanto del equipo docente a cargo como de los/las estudiantes a fin de realizar los ajustes que se adviertan necesarios durante el desarrollo. Para la acreditación se requerirá la realización de un trabajo final escrito e individual. Éste consistirá en la selección de un extracto de 2 páginas del corpus textual obtenido de la desgrabación de entrevistas, del registro de observaciones o de documentos recopilados en el trabajo de campo personal de las tesis de las/los estudiantes, la aplicación de los procedimientos de codificación y la toma de decisión fundamentada en la elaboración de las primeras categorías conceptuales, basada en los principios del análisis del discurso.

Anexo II

**MAESTRÍA EN RECREACIÓN Y JUEGO CON PERSPECTIVA
LATINOAMERICANA**

REGLAMENTO GENERAL

TÍTULO I. GENERALIDADES

Art. 1°. El Estado argentino, en línea con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), entre otros tratados internacionales, reconoce a la recreación y al juego como derechos y le otorga carácter constitucional en el año 1994. Este mismo reconocimiento también se otorga en otras Constituciones de países de América Latina. En nuestro país, otras leyes aportan a este reconocimiento, como la Ley 26206 (2006) de Educación Nacional, que recupera la Ley 26061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, así como también diversas constituciones provinciales y ordenanzas municipales. La Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana es una carrera de posgrado que busca propiciar la formación de profesionales en investigación para promover la producción de conocimiento en torno a problemáticas relacionadas con la recreación y el juego, desde una perspectiva de derechos, crítica y emancipadora. En tanto corpus de conocimientos y prácticas generadas intencionalmente, desde las perspectivas asumidas en la carrera, se intenta privilegiar el análisis crítico frente a la reproducción, el protagonismo frente a la pasividad, la creación/construcción frente al consumo, por lo que se vuelve imprescindible formar profesionales capacitados/as.

La carrera se encuentra radicada en la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba. Es una carrera con modalidad de educación a distancia, de tipo semiestructurada.

Art. 2°. La Universidad Provincial de Córdoba otorgará el título académico de Magíster en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana. El grado de Magíster tendrá valor académico y no habilitará para el ejercicio profesional.

Art. 3°. La Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana posee una carga horaria de 770 horas, con una duración de dos años y medio de cursado más el tiempo que demande la elaboración del trabajo final (TF), hasta un año.

Art. 4°. Para la obtención del título se requerirá:

- a) Aprobar la totalidad de las asignaturas¹ del plan de estudios.
- b) Elaborar, presentar y aprobar un TF.
- c) Cancelar los compromisos arancelarios.
- d) Haber presentado toda la documentación solicitada para el ingreso y el cursado de la carrera.

Art. 5°. La Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana se ajustará en todo lo referido a su organización académica y administrativa a la normativa vigente del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución 160/2011, que encuadra los estándares y criterios mínimos a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado y sus modificatorias, Resoluciones Ministeriales N° 2385/15 y N° 2641-E/17) y a toda ordenanza relacionada con ella emitida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, como así también a la Resolución Rectoral de la Universidad Provincial de Córdoba N° 134/2018 (Reglamento general de estudios de posgrado). En función de la modalidad a distancia que asume esta carrera es necesario mencionar la existencia del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UPC aprobado y validado por Secretaría de Políticas Universitarias mediante resolución 2021-174-APN-SECPU#ME.

Art. 6°. Para la concreción de la carrera, la Facultad de Educación Física Ipef (FEF Ipef) de la Universidad Provincial de Córdoba cuenta con convenios marco establecidos con diferentes entidades: el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba², el Ministerio de Desarrollo Social³, la Municipalidad de Córdoba⁴, la Agencia Córdoba Deportes⁵, entre otros. Se podría gestionar, además, Cartas Intención para Futuros Convenios Específicos entre la Universidad Provincial de Córdoba y estas entidades que posibiliten la realización de aproximaciones al

¹ Según el apartado 7.3.5.1 de la Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, se denomina *asignatura* a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte del plan de estudios. El presente reglamento general adopta tal denominación; así, el término “asignatura” incluye los diferentes formatos pedagógicos ya sean talleres, seminarios, cursos, etc.

² Protocolo Convenios 09/13 – Res. Rectoral Nro. 16/2013.

³ Acuerdo marco por Resolución Rectoral N°138/2019.

⁴ Acuerdo marco por Resolución Rectoral N°127/2020, del día 4/9/2020.

⁵ Acuerdo marco por Resolución Rectoral N° 216/16, del día 10/14/2016.

territorio y el desarrollo de una estancia académica de estudiantes de la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana. Se podrán celebrar otros convenios específicos con instituciones y organismos estatales municipales, provinciales, nacionales o extranjeros.

TÍTULO II. CONDUCCIÓN Y GESTIÓN

Art. 7°. La conducción de la carrera estará a cargo de un/a director/a y un Comité Académico. El/la director/a será designado/a por resolución rectoral, a propuesta de la Secretaría de Posgrado e Investigación y del Decanato de la FEF Ipef al Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba; durará cuatro años en sus funciones, renovables por igual período, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo. El tiempo de su mandato correrá una vez puesta en marcha la carrera. El Comité Académico será propuesto por el/la director/a de la carrera a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al decano/a de la FEF Ipef, y será el Decanato quien eleve al Rectorado la nómina de miembros propuestos a los fines de su designación mediante Resolución Rectoral.

Art. 8°. El/la director/a y los miembros del Comité Académico deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos, de investigación y profesionales. En casos excepcionales, podrán considerarse los méritos equivalentes demostrados por la trayectoria sobresaliente. Además, deberán ser docentes de la carrera.

Art. 9°. Son funciones del/la director/a de la carrera:

- a) Ejercer la representación de la carrera y responder a los requerimientos de la Secretaría de Posgrado e Investigación y del Decanato de la FEF Ipef y del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.
- b) Planificar, gestionar, supervisar y resolver las actividades académicas, organizativas y administrativas específicas de la carrera (difusión, admisión, matriculación, presupuesto, cronograma, entre otras).
- c) Ejercer la conducción académica de la carrera.
- d) Proponer a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef la nómina de personas que integran el Comité Académico, para su elevación al Rectorado a los fines de su designación.
- e) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.

- f) Proponer a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef la nómina de los/as profesores/as que dictarán las asignaturas de la carrera, para su elevación al Rectorado a los fines de su designación.
- g) Proponer a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef al miembro del Comité Académico que lo reemplazará en caso de ausencia.
- h) Integrar la comisión ad hoc constituida a los fines de la evaluación de las postulaciones a la carrera.
- i) Proponer el calendario académico.
- j) Gestionar el proceso de autoevaluación de la carrera.
- k) Evaluar el desempeño docente a partir de la información proveniente de los informes de autoevaluación y los sondeos de opinión realizados a los/as estudiantes.
- l) Definir en conformidad con el Comité Académico, la designación de: a) los/as directores/as de los TF según la solicitud de los/as estudiantes, b) los tribunales de evaluación de los TF.
- m) Representar a la carrera ante organismos externos.
- n) Informar anualmente a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef sobre el funcionamiento de la carrera.
- o) Gestionar el establecimiento de acuerdos o convenios relacionados con la carrera y supervisar su cumplimiento.
- p) Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia.

Art. 10°. El Comité Académico estará integrado por cinco miembros docentes de la carrera, y será presidido por el/la director/a de la carrera. Durará un periodo de cuatro años en su función, renovables por igual período, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo.

Art. 11°. El Comité Académico se reunirá al menos dos veces por año. En cada reunión se labrará un acta sobre lo tratado y lo resuelto. En caso de no haber unanimidad de opiniones, los temas se resolverán por simple mayoría de votos; en caso de empate, el voto del/la director/a valdrá doble.

Art. 12°. Son funciones del Comité Académico:

- a) Participar en las reuniones convocadas por la dirección de la carrera u otras autoridades de la Secretaría de Posgrado e Investigación y/o el Decanato de la FEF Ipef.
- b) Asesorar sobre la organización curricular de la carrera.

- c) Asesorar acerca de la planificación, la organización y la supervisión de las actividades académicas.
- d) Sugerir a el/la directora de la carrera acerca de las propuestas de designación de los/las docentes de las asignaturas.
- e) Sugerir a el/la directora de la carrera acerca de propuestas de temas para las asignaturas optativas de la carrera.
- f) Asesorar al/la director/a de la carrera acerca de las propuestas de designación de los/las directores/as y codirectores/as, en caso de corresponder, de los TF y la conformación de los tribunales evaluadores de dichos trabajos.
- g) Tomar conocimiento de las evaluaciones de desempeño docente que resultan de los informes de autoevaluación y los sondeos de opinión realizados a los/las estudiantes, a los fines de proponer las mejoras necesarias.
- h) Proponer mecanismos de seguimiento tendientes a la actualización del plan de estudios y a la optimización del funcionamiento de la carrera.
- i) Entender y definir sobre las equivalencias de las asignaturas.
- j) Proponer a la Dirección de la Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana todo ajuste al presente reglamento sobre la base de necesidades emergentes o aspectos no previstos, que deberán ser considerados y aprobados por la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef.

TÍTULO III. CUERPO DE DOCENTES, TUTORES/AS Y DIRECTORES/AS DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Art. 13°. Los/las docentes de la carrera deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores/as. Al menos el 50% del cuerpo de docentes y tutores/as deberá estar integrado por docentes de la Universidad Provincial de Córdoba. Los/las docentes serán propuestos/as por el/la director/a de la carrera a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef, quienes elevarán al Rectorado la nómina propuesta a los fines de su designación mediante Resolución Rectoral.

Art. 14°. Son funciones de los/as docentes:

- a) Dictar la asignatura.
- b) Presentar en tiempo y forma el programa de la asignatura y las calificaciones de los/las estudiantes en la asignatura.

- c) Favorecer el intercambio de conocimientos y de experiencias entre los/las estudiantes.
- d) Acompañar a los/las estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- e) Dirigir Trabajos Finales, en los casos que se les solicite.
- f) Integrar tribunales evaluadores de la carrera, en los casos que se les solicite.
- g) Atender las consultas de los/las estudiantes.
- h) Dar respuestas e información sobre el desarrollo de la asignatura al/la director/a de la carrera y al Comité Académico, en caso que así lo requieran.
- i) Participar activamente del proceso de autoevaluación de la carrera.

Art. 15°. Podrán ser *directores/as* y *codirectores/as* de TF docentes universitarios/as que posean título de magíster o superior y que acrediten antecedentes docentes, de reconocida trayectoria en temáticas vinculadas con el trabajo final.

TÍTULO IV. RÉGIMEN DE INGRESO Y DE ADMISIÓN

Art. 16°. A los fines del ingreso y la admisión en la carrera será necesario:

- a) Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo otorgado por universidades públicas nacionales o provinciales, o privadas o institutos superiores de formación docente públicos o privados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación. Los/as postulantes deberán contar con alguna de estas titulaciones: Profesor/a de Educación Inicial; Profesor/a de Educación Primaria; Profesor/a de Educación Especial; Profesor/a de Educación Física; Profesor/a de Música; Profesor/a de Educación Tecnológica; Profesor/a de Teatro; Profesor/a de Artes Visuales; Profesor/a de Danza; Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Historia, Geografía, Matemática, Lengua y Literatura, Filosofía, Psicología, Química, Física; Licenciado/a en Recreación; Licenciado/a en Educación Física; Licenciado/a en Turismo; Licenciado/a en Psicopedagogía; Licenciado/a en Psicología; Licenciado/a en Psicomotricidad; Licenciado/a en Ciencias de la Educación; Médico/a; Licenciado/a en Enfermería; Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia; Licenciado/a en Comunicación Social; Licenciado/a en Trabajo Social; Licenciado/a en Ciencias Políticas; Licenciado/a en Antropología; Licenciado en Pedagogía Social y otras titulaciones afines al objeto de la carrera. Se incluyen también todas las denominaciones y variantes existentes de cada carrera enunciada.
- b) Contar con título otorgado por universidades extranjeras de nivel equivalente a los títulos mencionados en el inciso a) del art. 16 del presente reglamento, cuya validez será corroborada por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la UPC previo a la admisión a la carrera. En

estos casos, la admisión no significará la reválida del título ni habilitará para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la República Argentina. En el caso de personas extranjeras de países no hispanoparlantes, deberán certificar el dominio de la lengua española.

c) En casos excepcionales, los/as postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer formación y experiencia laboral demostrada en instituciones reconocidas en el campo de la Recreación y/o el Juego, tal como lo señala el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Art. 17°. Los/las postulantes deberán enviar vía mail a la dirección de la carrera la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción a la carrera provisto a tal efecto.
- Copia legalizada del título y del certificado analítico.
- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Currículum vitae nominativo.
- Nota de postulación a la carrera en la que se exponen las motivaciones de su postulación.

En caso de que se le requiera, el/la postulante deberá asistir a una entrevista por Meet u otro medio de comunicación virtual, con el/la director/a y el Comité Académico de la carrera.

Art. 18°. La admisión de los/las postulantes estará a cargo de una comisión ad hoc formada por tres miembros: un/a representante de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef, el/la director/a de la carrera y/o un miembro del Comité Académico. Una vez culminado el proceso de evaluación de postulantes, la comisión ad hoc elevará a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef la nómina de postulantes admitidos/as y en condiciones de matricularse. La condición de “estudiante de la carrera” se adquiere después de notificada la admisión al aspirante, cumplimentada la inscripción y abonada la matrícula correspondiente a cada año lectivo. Los plazos para realizar la carrera correrán a partir de la fecha de matriculación.

La admisión no significará la reválida del título de grado ni habilitará para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la República Argentina.

En los casos excepcionales especificados en el inciso c) del artículo 16 de este reglamento, y a los fines de la admisión, a la documentación requerida para la admisión (art. 17) se sumará una entrevista personal con el/la director/a de la carrera.

Art. 19°. Una vez evaluado/a el/la aspirante en los diferentes aspectos, la comisión elevará al Comité Académico y a la dirección de la carrera la nómina de los/las candidatos/as seleccionados/as para la aprobación de su ingreso. Se estipula un máximo de ochenta (80) estudiantes y un mínimo de treinta (30) estudiantes. Si el número de aspirantes superara la cantidad máxima definida se conformará otro grupo o corte, que se desarrollará de manera paralela.

Una vez confirmada la admisión, los/las postulantes deberán inscribirse como estudiantes a través del sistema de autogestión de la Universidad Provincial de Córdoba en la fecha indicada en cada cohorte.

TÍTULO V. RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 20°. La Maestría en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana asume una modalidad a distancia en su totalidad. Por ello, los/as estudiantes deben asegurar la conectividad y uso de recursos tecnológicos para poder participar en las clases sincrónicas y asincrónicas. En las clases sincrónicas se requiere el funcionamiento de la cámara encendida y el micrófono para la una participación activa en la clase. En las propuestas asincrónicas se contemplará la participación a partir de la realización de las actividades solicitadas en las clases del aula virtual de cada asignatura o en las demandadas por la dirección de la carrera.

Art. 21°. La maestría es de tipo semiestructurada, con un plan de estudio que contempla un trayecto troncal con asignaturas obligatorias predeterminadas, y un trayecto de asignaturas optativas, seleccionadas por cada estudiante, que permitirá la profundización del conocimiento sobre un recorte temático que colaborará en la construcción de su TF. En ese trayecto de asignaturas optativas, deberá acreditar un mínimo de dos asignaturas, con una carga horaria de 60 h como mínimo, entre las dos asignaturas elegidas. La institución ofrecerá un número de asignaturas, entre las cuales el/la estudiante podrá elegir. Las asignaturas optativas se ofrecerán y podrán desarrollarse a lo largo del cursado de la carrera, incluso en el período de elaboración del TF posterior al cursado, y estarán organizadas en función de las posibilidades de la carrera y de los/as docentes a cargo de ellas.

Art. 22°. Las dos asignaturas optativas podrán acreditarse a través de cursos de posgrados o asignaturas de carreras de posgrado en otras universidades que cumplan las condiciones requeridas para acreditar equivalencias (art. 30).

Art. 23°. Las temáticas de las asignaturas optativas podrán ser propuestas por el/la director/a de la carrera y/o el Comité Académico y renovarse cada año o cuando se estime necesario, a partir de las demandas e intereses existentes de los/las maestrandos/as.

Art. 24°. Los/las estudiantes alcanzarán la regularidad de cada asignatura con el 70% de asistencia a clases sincrónicas, participación de actividades en clases asincrónicas y la aprobación de las evaluaciones parciales que cada docente disponga. La regularidad de cada asignatura tendrá una duración de un año desde la finalización de su cursado; en ese plazo, el/la estudiante podrá presentar la evaluación final en las fechas estipuladas para ello, según los requisitos y los criterios de evaluación establecidos por cada asignatura. Si en ese lapso no lograra la aprobación, podrá solicitar una prórroga de seis meses.

La evaluación final de cada asignatura tendrá como objetivo que el/la estudiante demuestre la capacidad de integración de la teoría con la práctica y de análisis coherente en el tratamiento de los temas.

Art. 25°. Para obtener y conservar la condición de estudiante regular de la carrera se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones: requisitos de admisión, matriculación anual y haber regularizado al menos el 30% de las asignaturas del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre. En los casos de estudiantes que no cumplan con estas obligaciones, se ofrecerá un plan de pagos que deberá cancelar en el tiempo estipulado.

Art. 26°. Las evaluaciones finales se podrán desarrollar de diversas maneras. La modalidad de exámenes será determinada por los/as docentes, quienes la deberán informar a los/as estudiantes desde el comienzo del dictado de la asignatura. Las opciones pueden ser:

- a) Examen sincrónico: requiere de la conexión del/la docente o equipo docente de la mesa examinadora y estudiantes en tiempo real a través de salas o plataformas de comunicación virtual (Ej. Meet). Previamente, los/as estudiantes recibirán a través del aula virtual los datos de la videoconferencia, enlace, fecha y horario.
- b) Examen asincrónico: se presentará un trabajo a través del aula virtual, de acuerdo a los requisitos que la mesa examinadora hubiera indicado oportunamente. La fecha y modo de entrega de los trabajos será determinada e informada con la debida antelación.

b) Examen mixto: será aquel donde se implementen evaluaciones que incluyan modalidad sincrónica y asincrónica. En este caso los/as estudiantes entregarán el trabajo solicitado para su evaluación a través del aula virtual, de acuerdo a los requisitos que la mesa examinadora hubiera indicado oportunamente. La fecha y modo de entrega de los trabajos será determinada e informada con la debida antelación. En la fecha designada el/la estudiante deberá unirse a la videoconferencia para la defensa del trabajo presentado oportunamente.

En todos casos los/as estudiantes deberán presentar su DNI o pasaporte a la mesa examinadora para acreditar su identidad y disponer de micrófono, cámara y conexión a internet que permita visualizar y escuchar al evaluado/a con claridad. La instancia evaluativa será grabada para resguardar la información en caso de necesidad de revisión.

Se anexa el Protocolo de evaluación a distancia

Art. 27°. Se establece como escala de calificación para las asignaturas de la carrera una escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con las siguientes equivalencias: 0 (cero) a 6 (seis): desaprobado; 7 (siete) a 10 (diez): aprobado, con los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) insuficiente; 7 (siete) bueno; 8 (ocho) muy bueno; 9 (nueve) distinguido; 10 (diez) sobresaliente.

Art. 28°. Correlatividades. Se establece una correlatividad entre “Taller de Trabajo Final I” y “Taller de Trabajo Final II”, debiendo regularizar la primera para poder cursar la segunda, así como aprobar la primera para poder rendir la segunda. En el resto de los espacios curriculares no se contemplan correlatividades. Para la presentación del TF será requisito tener aprobadas todas las asignaturas.

Art. 29°. Régimen de equivalencias. Podrá aprobarse por equivalencias hasta un máximo del 30% de las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera. A estos fines, se reconocerán cursos, seminarios y talleres de posgrado de una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años. En ningún caso, el reconocimiento podrá hacerse en cursos, seminarios y talleres aprobados con una calificación inferior a 7 (siete) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez), o su equivalente en otros sistemas de calificación. Además, se tendrá en cuenta el programa del curso, su pertinencia y profundidad temática, su duración, las características de la evaluación final y el currículum del/ de la profesor/a responsable.

Para ello, el/la estudiante presentará a la dirección de la carrera una nota de solicitud de equivalencia, acompañada del programa analítico y la certificación correspondiente en los que

conste la carga horaria y la calificación obtenida. El/la director/a y el Comité Académico de la carrera, en consulta con el/la docente a cargo del seminario o taller cuya equivalencia se solicita, arribarán a una decisión. La equivalencia concedida podrá tener carácter total o parcial. En este último caso, el/la docente de la asignatura correspondiente indicará los requisitos para completar la equivalencia.

Art. 30°. Si se detectan irregularidades por parte del/de la estudiante relacionadas con las evaluaciones, en relación a plagios u otros problemas éticos, el/la director/a de la carrera de oficio o a solicitud del/de la docente a cargo, solicitará al área correspondiente se aplique las medidas académicas y disciplinarias que se consideren pertinentes, de acuerdo a la normativa institucional vigente.

TÍTULO VI. PROYECTO Y TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Art. 31°. Se denomina Trabajo Final al último requisito académico que deberá cumplir el/la estudiante para obtener el título de Magister en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana. El desarrollo del TF estará precedido por la presentación y aprobación de un proyecto de TF.

Art. 32°. El proceso de elaboración, presentación, evaluación y aprobación del Trabajo Final se ajustará a los requisitos previstos por la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación. Deberá ser individual y constituir un aporte original al campo de la Recreación y/o el juego. El trabajo final de la Maestría Académica en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana debe constituirse en una producción de conocimiento, desde la perspectiva de una investigación tradicional, desde abordajes participativos u otras modalidades, en torno a algún tema y/o problemática relacionado o desarrollado en o con los campos de la recreación y el juego. Debe dar cuenta del estado del arte en la temática elegida, la construcción de contextos conceptuales referenciales, la implementación de una metodología justificada y coherente, un trabajo de campo con el análisis de datos correspondiente.

Art. 33°. A los fines de la elaboración del TF, los/las estudiantes deberán contar con la aprobación del proyecto de TF, cuyo diseño será producto del trabajo realizado y aprobado en el Taller de Trabajo Final I.

Para presentar el proyecto de TF el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado el Taller de Trabajo Final I, ser presentado en un plazo no mayor a 30 días hábiles de la aprobación.

b) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

Deberá ser presentado a la dirección de la carrera y al Comité Académico. Acompañarán esta presentación: a) nota firmada por el/la director/a propuesto/a, y el/la codirector/a si corresponde, en la que da/n su consentimiento para la dirección del TF, b) currículum vitae del/la director/a propuesto/a y del/la codirector/a si corresponde.

Una vez aprobado el proyecto de TF, el Taller de Trabajo Final II se constituye en un espacio que durante el segundo año del cursado acompaña a los/las estudiantes en la producción de avances de sus TF.

Art. 34°. Una comisión ad hoc integrada por un miembro del Comité Académico, el/la director/a de la carrera y un/a docente del Taller de TF I o II evaluará el proyecto de TF presentado y la propuesta de director/a del TF y codirector/a si corresponde.

Dicha comisión contará con un plazo máximo de treinta días para expedirse y fundamentará su decisión en la valoración de la calidad del proyecto y en el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

Art. 35°. En caso de que la comisión ad hoc en su evaluación sugiera modificaciones al proyecto de TF, el/la estudiante podrá presentarlo nuevamente en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la notificación de la evaluación. Si el plan fuera rechazado, podrá presentar uno nuevo en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de haberse notificado.

Art. 36°. La extensión del proyecto de TF no deberá superar las quince (15) páginas tamaño A4, márgenes de 2,5 cm, fuente Arial 11 o Time New Roman 12, espaciado 0, interlineado 1.5 líneas, sangría de primera línea de 1,25 cm, estilo APA última versión para la confección de las citas y la bibliografía. La presentación deberá hacerse en formato digital (word y pdf).

Art 37°. El TF se deberá presentar en un plazo máximo de 24 meses a partir de la notificación al/la estudiante de la aprobación del proyecto de TF por parte del Comité Académico. Se podrá solicitar una prórroga de 6 meses, si fuera necesario. Su evaluación se llevará a cabo en dos instancias: presentación escrita y defensa oral. El Comité Académico propondrá un tribunal evaluador compuesto de 3 miembros, siendo uno de ellos externo a la Universidad Provincial

de Córdoba. En ningún caso el/la director/a y, si hubiese, el/la codirector/a del TF podrán integrar el tribunal evaluador. Los miembros del tribunal evaluarán el escrito del TF presentado. Se requiere su aprobación por mayoría simple para que el/la estudiante acceda a la instancia de la defensa oral. Si el tribunal acepta el TF, el Comité Académico fijará una fecha para que el/la estudiante realice la defensa oral y pública, en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de comunicación del resultado al/la estudiante desde la dirección de la carrera.

Art. 38°. Tanto en la redacción del proyecto de TF como del TF, podrá utilizarse el lenguaje inclusivo, en cualquiera de sus variantes, en tanto forma de “comunicación no estereotipada” que alcanza a toda expresión no nominativa o no designativa de género como así también al uso de perífrasis y relativos en reemplazo del uso de pronombres, expresiones no reguladas por la academia que contengan “e”, “x”, y “@”, en lugar de vocales que designen pertenencias de identidad de género. A los fines de garantizar la legibilidad, la variante por la que se opte debe sostenerse a lo largo de todo el texto.

Art. 39°. Tanto el/la director/a como el/la codirector/a de TF deberán ser profesores/as de la carrera, profesores/as de la Universidad Provincial de Córdoba o de otra universidad, o profesional/es en ejercicio de profesión afín a la carrera. En todos los casos, será necesario contar con título de posgrado de nivel igual o superior al que otorga la carrera y reconocida trayectoria en relación con el tema de la carrera.

Art. 40°. Son funciones del/la director/a de TF:

- a) Guiar y supervisar los avances del/la estudiante, de modo de garantizar la calidad del trabajo académico.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración del TF en vinculación estrecha con las propuestas realizadas por los/las profesores/as a cargo del Taller de Trabajo Final I, el Taller de Trabajo Final II.
- c) Decidir si el TF está en condiciones de ser presentado para su evaluación y avalar su presentación.
- d) Informar a la dirección de la carrera sobre las actividades del/la estudiante, toda vez que esta lo requiera.

En el caso que el/la director/a por alguna razón personal no pudiera continuar acompañando el TF, deberá comunicar a la dirección de la carrera las razones por las que solicita dejar la función.

En caso de no haber un/a codirector/a, si se le solicitara, deberá proponer a otro/a director/a con los antecedentes requeridos por el reglamento.

En el caso que el/la estudiante reclamara un cambio de dirección de TF, deberá solicitarlo por medio de una nota a la dirección de la carrera, con los argumentos y evidencias (si fuera posible) que justifiquen su consideración. La dirección de la carrera junto con el Comité Académico, se expedirán en un lapso de treinta (30) días posterior al recibimiento de la nota.

Art. 41°. Son funciones del/la codirector/a de TF:

- a) Acompañar y complementar las funciones del/la director/a de TF en todas las etapas de elaboración del TF.
- b) Reemplazar al/la director/a en caso de alejamiento temporario o permanente de este/a.

Art. 42°. El TF será presentado luego de aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Art. 43°. Se admitirá solo una solicitud de prórroga para la presentación del TF, la que deberá elevarse por nota a la dirección de la carrera. En ella, se explicitan los motivos que hacen necesario el plazo adicional. La nota deberá estar acompañada de un informe de avance del TF. La solicitud será analizada por el Comité Académico para su autorización o rechazo. En caso de aceptación, la presentación del TF deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los doce meses. En caso de rechazo de la solicitud de prórroga o vencido el plazo de esta, será necesario recurrir al Taller de Trabajo Final II. La presentación del TF deberá hacerse, una vez aprobado dicho taller, en un plazo que no supere los doce meses.

Art. 44°. El TF será presentado a la dirección de la carrera mediante una nota, firmada por el/la estudiante y el/la director/a del TF, por la cual se deja constancia de la presentación a los fines de su evaluación.

Art. 45°. La extensión del TF deberá tener un mínimo de 80 y un máximo de 180 páginas, tamaño A4, márgenes de 2,5 cm, fuente Arial 11 o Time New Roman 12, espaciado 0, interlineado 1.5 líneas, sangría de primera línea de 1,25 cm, estilo APA última versión para la confección de las citas y la bibliografía. La presentación deberá hacerse en formato digital (word y pdf).

Art. 46°. A los fines de su organización interna, el TF deberá respetar la siguiente estructura:

- Portada o carátula
- Dedicatoria (es opcional su inclusión)
- Índice
- Introducción
- Cuerpo del trabajo: capítulos o apartados (la cantidad de capítulos o apartados en los que se organizará el desarrollo del TF será decisión del/ de la estudiante, en diálogo con el/la director/a de TF).
- Conclusión
- Bibliografía
- Anexo (es opcional su inclusión, pero deberá ser presentado si alguno/a de los/as integrantes del tribunal lo solicita)

Art. 47°. La evaluación y la aprobación del TF estará a cargo de un tribunal designado a propuesta del/la director/a de la carrera en consulta con el Comité Académico.

Art. 48°. El tribunal de TF estará integrado por tres miembros, dos de los cuales deberán pertenecer a la carrera y/o a la Universidad Provincial de Córdoba y uno deberá ser externo perteneciente a otra universidad de Argentina o del extranjero. Tales miembros podrán ser propuestos por el/la director/a de TF. La propuesta, que en ningún caso obliga a la designación, podrá incluir dos o más nombres. En todos los casos, como se indica más arriba, los miembros del tribunal deberán poseer antecedentes y méritos ajustados al nivel académico de una maestría. El Comité Académico resguardarán en lo posible que entre los tres miembros del jurado o entre estos y el/la estudiante no exista ni afinidad ni conflicto de intereses personales *lato sensu*. El/la director/a y/o el/la codirector/a del TF no podrá/n integrar este tribunal.

En caso de imposibilidad del cumplimiento de su función por parte de algún miembro del Tribunal con posterioridad a su designación, el/la docente involucrado deberá informar de inmediato de esta situación al director/a de la Carrera quien procederá a reemplazarlo mediante la designación de un nuevo miembro que cumpla con los requisitos previstos, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles desde recibida la comunicación.

Art. 49°. La designación del tribunal de TF deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de presentación del TF. Una vez designados los miembros del tribunal, la dirección de la carrera informará al/la estudiante la conformación del tribunal. La designación

del tribunal podrá ser apelada por el/la estudiante, de manera debidamente fundamentada, mediante nota dirigida a la dirección de la carrera, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación.

Art. 50°. La evaluación del TF se llevará a cabo en dos instancias: presentación escrita y defensa oral. Una vez designados los miembros del tribunal, la dirección de la carrera deberá hacerles llegar copia digital (word y pdf) del TF por correo electrónico a los fines de su evaluación y emisión de un predictamen. Para ello, dispondrán de cincuenta días corridos. Transcurrido este período, deberán hacer llegar a la dirección de la carrera el predictamen, debidamente fundado, según la siguiente valoración: “aceptado”, “aceptado con observaciones” o “rechazado”.

Art. 51°. A los fines de la evaluación del TF, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Calidad general del trabajo como resultado del proceso

Focalización pertinente en un tema y/o problema del campo de la carrera.

Recuperación adecuada y explícita de los aportes formativos recibidos.

Claridad conceptual, consistencia y coherencia argumentativa.

Pertinencia del enfoque teórico y la propuesta de análisis.

Articulación coherente entre el desarrollo conceptual y el análisis crítico según el formato por el que se haya optado.

Coherencia entre la problemática, los objetivos propuestos, el enfoque conceptual y metodológico.

Claridad, coherencia, precisión y especificidad en la expresión escrita.

Recuperación de las fuentes bibliográficas aportadas por la carrera: selección pertinente y adecuada al tema, la problemática y los objetivos propuestos.

Uso del estilo APA última versión para la inclusión de citas en el texto y la confección de la bibliografía.

Art. 52°. Si el TF es “aceptado con observaciones”, el/la estudiante tendrá la posibilidad de reformular su trabajo de acuerdo a lo indicado por el tribunal de TF en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de notificación del resultado. Concluido este plazo, deberá presentar una copia de la nueva versión del TF en soporte digital (word y pdf) a la dirección de la carrera. Si el TF resulta rechazado en esta primera instancia, podrá presentarse nuevamente, por única

vez, dentro de un plazo no superior a seis meses, contabilizados a partir de la fecha de notificación del resultado.

Art. 53°. Una vez que el TF es aceptado, se establecerá en acuerdo con el tribunal y el/la estudiante la fecha de presentación oral presencial y pública, en un plazo no mayor a dos meses (salvo excepciones que se considerarán por distancia u otras razones, que serán evaluadas por el/la director/a en consulta con el Comité académico). En el caso que uno de los miembros del tribunal no se encontrara en la sede de la universidad, podrá participar de la misma a través de videoconferencia.

Art. 54°. La presentación oral del TF deberá realizarse de manera presencial en la sede de la Facultad de Educación Física. La exposición deberá realizarse en lengua española. El/La estudiante tendrá 45 minutos para exponer su trabajo. Luego, el tribunal podrá realizar preguntas referidas al mismo.

Art. 55°. Al finalizar la presentación oral, el tribunal emitirá el dictamen del TF, elaborará un acta de evaluación y expondrá frente al/la estudiante los argumentos que sustentan la misma. En todos los casos, el tribunal decidirá la aprobación por simple mayoría de votos y su decisión será inapelable.

Art. 56°. En esa misma instancia, el/la estudiante firmará la autorización para la publicación de la versión digital del TF en forma gratuita, no exclusiva y por tiempo ilimitado, en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Provincial de Córdoba, según Resolución Rectoral N° 08/2022 Política Institucional de Acceso Abierto y Preservación de la Memoria Institucional de la Universidad Provincial de Córdoba y en línea con la Ley Nacional N°26.899/2013 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. También deberá dejar una copia impresa y encuadernada tipo libro del trabajo, con el nombre del TF en el lomo del mismo.

Art. 57°. A los fines de la aprobación, la calificación del TF no podrá ser menor a 7 (siete) en una escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez). Según esta escala, corresponde: Bueno: 7 (siete) puntos; Muy bueno: 8 (ocho) puntos; Distinguido: 9 (nueve) puntos y Sobresaliente: 10 (diez) puntos. Para los trabajos que no alcancen el nivel de aprobación, la calificación será Desaprobado.

TÍTULO VII. DE LAS OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Art. 58. El/la estudiante deberá comunicar fehacientemente a la dirección de la carrera todo cambio de domicilio postal, teléfonos de contacto y/o dirección de correo electrónico. En caso contrario la universidad no se responsabilizará por las notificaciones no recibidas en tiempo y forma por el/la estudiante por incumplimiento de esta obligación.

Art. 59°. El/la estudiante deberá comunicar por escrito mediante nota fundada y firmada la decisión de abandonar la carrera, de manera transitoria o definitiva. La nota estará dirigida al/la director/a de la carrera y explicará las razones que motivan la decisión. En el supuesto caso que los motivos manifestados requieran resolución de parte de la dirección de la carrera, esta deberá expedirse por escrito en un plazo no mayor a los 30 días hábiles de recibida la nota.

Art. 60. Dado que se trata de una carrera a distancia cursada en entornos virtuales, el/la estudiante deberá, desde su inicio hasta la finalización de la carrera, garantizar conectividad vía el aula virtual, así como equipamiento informático (cámara y micrófono que funcionen correctamente) y servicio de internet necesarios para su eficiente participación en la carrera.

Art. 61°. El/la estudiante deberá, durante el período de duración de la carrera, manifestar una conducta adecuada, con sus pares, docentes, autoridades de la carrera y de la Universidad y demás agentes involucrados en el proceso de su formación por cualquier medio por el cual interactúe con ellos (presencial o mediado por tecnología).

Art. 62°. El/la estudiante deberá cumplimentar los requerimientos y solicitud de opinión (a modo de ejemplo: a través de encuestas sistematizadas) que se le soliciten con miras a garantizar la evaluación de diferentes aspectos vinculados a la carrera (tales como opinión sobre los docentes, la modalidad de evaluación, las asignaturas, entre otras), con el objeto de colaborar con la Institución en la obtención de indicadores que promuevan la mejora continua de la carrera. Los procedimientos y herramientas que se dispongan a tal efecto serán comunicados oportunamente por la universidad.

TÍTULO VIII. ARANCELAMIENTO Y SISTEMA DE BECAS

Art. 63°. La carrera será arancelada, de acuerdo a los valores que se fijen oportunamente. Para su ingreso, permanencia y realización de las actividades académicas previstas en la carrera,

los/las estudiantes admitidos/as deben cumplir con el régimen de arancelamiento. Los/Las estudiantes abonarán una matrícula anual en una cuota única al inicio de cada año mientras conserve su regularidad, y un arancel anual, en cuota única o en cuotas, de acuerdo a los plazos y presupuesto establecidos. Los aranceles incluyen además del derecho a cursar las asignaturas y actividades previstas en el Plan de Estudios vigente de la carrera, los derechos a presentación en evaluaciones parciales y finales y las instancias de presentación, evaluación y aprobación del TF.

Se contemplará un arancel diferenciado para aquellos/as estudiantes de la carrera que posean una relación de dependencia laboral con la Universidad Provincial de Córdoba.

Art. 64°. Solamente estarán habilitados para solicitar constancias del cursado de los estudios y recibir el Título de Magíster en Recreación y Juego con Perspectiva Latinoamericana los/as estudiantes que se encuentren al día con los pagos indicados precedentemente.

Art. 65°. En los casos que el/la estudiante revista la condición de “Libre”, indicándose su discontinuidad o “baja” ya sea por motivos académicos, conducta no satisfactoria del/la estudiante o abandono de la carrera por razones personales, no se podrá reclamar el reembolso de los aranceles abonados anticipadamente por el período aún no completado como así tampoco solicitar el reembolso de los pagos efectuados a la fecha de la decisión por el período cursado,

Art. 66°. Anualmente, la Universidad Provincial de Córdoba evaluará la posibilidad de disponer un número de becas parciales para el cursado de la carrera en función de los recursos disponibles para la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef. En tal caso, se llevará a cabo la inscripción y la selección, de acuerdo a procedimientos explícitos y públicos acordes a los recursos y al presupuesto de la carrera. Las becas se otorgarán teniendo en cuenta cupos para mujeres, personas con discapacidad y pertenencia a comunidades originarias.

Art. 67°. Podrán ser aspirantes a estas becas aquellos/as estudiantes regulares de la carrera que cumplan con los criterios de selección establecidos por la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef para el otorgamiento de becas.

Art. 68°. Las becas durarán seis meses y serán renovables por períodos de igual duración sobre la base del desempeño académico superior a 8 (ocho) del/la estudiante durante la carrera.

Art. 69°. Se podrán otorgar adicionalmente becas a partir de financiamientos complementarios externos a la carrera que serán tramitadas por el Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef en función de la disponibilidad de estas.

TÍTULO IX. DEL TÍTULO, ENTREGA DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Art. 70°. Anualmente se comunicará desde la Universidad la fecha, lugar y modalidades para la entrega de los títulos correspondientes a los/as egresados/as que hubieran concluido con todas las actividades académicas y cumplimentado los requisitos pertinentes.

Art. 71°. El/La estudiante que requiera presentar ante una institución educativa o cualquier otro organismo, un certificado expedido por la Universidad que acredite su condición de estudiante en el programa, sus calificaciones obtenidas (analítico parcial), u otra documentación podrá solicitarlo por correo electrónico mediante el procedimiento que se indique en cada caso.

TÍTULO X. DEL SEGUIMIENTO DE GRADUADOS/AS

Art. 72°. El seguimiento de graduados/as de la carrera será una actividad a cargo de la dirección de la carrera que, entre otras actividades, llevará a cabo el análisis de la evolución de los indicadores de inserción laboral, de participación y/o conducción de proyectos de investigación, de presentación de publicaciones o participación en eventos, etc. de los/las graduados/as de la carrera. Los resultados periódicos de este seguimiento, así como las acciones propuestas para los/las graduados/as servirán de insumo para la toma de decisiones en relación al rumbo de la carrera.

TÍTULO XI. OTROS

Art. 73°. En el caso de detección de alguna situación de violencia de género, se actuará en función a los protocolos definidos por la Universidad Provincial de Córdoba.

Art. 74°. Todos los plazos previstos podrán ser prorrogados excepcionalmente, por resolución del Decanato de la FEF Ipef, debidamente fundada.

Art. 75°. Toda situación no prevista en la presente reglamentación, deberá ser considerada y resuelta por las autoridades de la carrera, la Secretaría de Posgrado e Investigación y/o el Decanato de la FEF Ipef, según corresponda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número:

Referencia: Copias certificadas de los actos administrativos de creación de la carrera y de aprobación del plan de estudios (grado y posgrado)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.